

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

XIV P.E.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 193

Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrado el día 12 de julio de 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 190. 7.- Decreto de inicio del XIV P.E. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Toma de Protesta. 10.- Informe de asuntos desahogados. 11.- Decreto de clausura del XIV P.E. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:**

[Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Damos inicio al Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

[Se abre la sesión. 11:16 Hrs].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Y en este momento se abre el sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos para esta Sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

Se...

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio del año en curso.

III. Lectura del Decreto de inicio del Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

a). La Junta de Coordinación Política.

b). Informe que rinde la Presidencia del Honorable Congreso del Estado en relación con las personas propuestas por el Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para ratificación en su caso por parte de esta Soberanía.

c). De las Comisiones:

1. Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

2. Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública.

3. De Ecología y Medio Ambiente.

4. Unidad de Juventud y Deporte y Educación y Cultura.

V. Lectura del Decreto de clausura del Decimocuarto Periodo de... Extraordinario de sesiones.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión, de conformidad a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a las y a los señores legisladores, al Público presente, a nuestros amigos de los medios de comunicación, así como a los asesores, que guarden el orden debido y nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado de registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Les solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, si pueden por favor, confirmar su asistencia para poder contabilizarlos, aquí en la... en... la sesión de Extraordinaria del día de hoy.

Diputado Malax.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos 24 de los 33 Diputados que formamos... que formamos este Congreso.

¡Perdón, Diputada!

¿También el suyo?

¿Quien mas falta de... de registrar su asistencia?

Bien.

Le informo que se encuentran 27 de los 33 diputados y diputadas que conformamos este Congreso.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 12 de julio del año 2018, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en

ella se tomen, tendrán plena validez legal.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y Diputados...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Me permite nada mas informar al Pleno, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las ciudadanas Diputadas Adriana Fuentes Téllez y la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y las y los legisladores: Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Martha Rea y Pérez (P.N.A.), René Frías Bencomo y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Y solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento, se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

[No registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón

(P.R.D.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada.].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrado de los 28 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 190

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta del Decimotercer Periodo Extraordinario, celebrado el día 28 de junio del presente año, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no... de haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto en a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta del Decimotercer Periodo Extraordinario, celebrada el día 28 de junio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidencia, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas, diputados, respecto del contenido del acta del Decimotercer Periodo Extraordinario,

celebrado el día 28 de junio del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

[No registrados, de las y los legisladores: Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Informo Presidenta, que se... que se manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrado de los 31 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente al Decimotercer Periodo Extraordinario, celebrado el día 28 de junio del año en curso.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 190.

Sesión del Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 28 de junio del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, la Presidenta da por iniciada la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio del año en curso.

III.- Lectura del Decreto de inicio del decimotercer período extraordinario de sesiones.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

A) Las Comisiones:

1. Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. De Educación y Cultura.

B) La Junta de Coordinación Política.

V.- Lectura del Decreto de clausura del decimotercer período extraordinario de sesiones.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, informa que se encuentran presentes 28 integrantes la Sexagésima Quinta Legislatura.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las diputadas Martha Rea y Pérez (P.N.A.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.); así mismo, se registra la inasistencia del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor que expresan las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina

Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 nos registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se someten a la consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad, con la siguiente votación:

25 votos a favor que expresan las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

8 nos registrados de las y los diputados: Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

En seguida, la Presidenta da lectura al Decreto No. 813/2018 XIII P.E., por medio del cual se da inicio al Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del

orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concede el uso de la palabra:

1.- A la Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales que, en voz de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), presenta dictamen con carácter de decreto, por medio del cual, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 1767/2016-V del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, se deja sin efectos, única y exclusivamente por lo que concierne al C. Gerardo Javier Acosta Barrera, el Decreto No. LXV/ABDEC/0217/2016 I P.O., que derogó los diversos 1551/2016 XXI P.E. y 1552/2016 XXI P.E., por el que se constituyó el Congreso del Estado en Colegio Electoral para proceder a su reelección o no, y mediante el cual fue reelegido el C. Gerardo Javier Acosta Barrera, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, respectivamente.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor que expresan las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

5 nos registrados de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

2.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para presentar, en voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denominará Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen de referencia, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor que expresan las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantia Cenicerros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 nos registrados de las y los diputados: María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

3.- A la Comisión de Educación y Cultura para presentar:

a) En voz de la Diputada Stephanie García González (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto No. 919/2015 II P.O., por el que se instituyó el reconocimiento anual denominado Premio Chihuahuense Narrativa Histórica Ignacio Solares.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen de referencia, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor que expresan las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y

7 nos registrados de las y los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

b) En voz de la Diputada Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, con carácter de decreto, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley que Crea el Premio Chihuahua.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen de referencia, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor que expresan las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana María García Sánchez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Rocío

Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 nos registrados de las y los diputados: Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

4.- A la Junta de Coordinación Política, para presentar, en voz del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos decretos, mediante los cuales: se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado; se integra la Junta de Coordinación Política, para el segundo año de ejercicio constitucional; se conforman las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del H. Congreso del Estado; se designa la Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; se integra la Comisión Jurisdiccional; y se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen de referencia, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor que expresan las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Javier Antonio Enríquez Orozco (P.N.A.), Petra Irene Enríquez Saucedo (P.A.N.), Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Stephanie García González (MORENA), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Ever Oswaldo Orrantía Ceniceros (P.V.E.M.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Severo Trujano Trevizo (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 nos registrados de las y los diputados: Ana María García Sánchez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, solicita el uso de la palabra la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), para hacer algunos comentarios respecto a la visita, nuevamente, a la Ciudad de México, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, para insistir en el tema de la red de corrupción en la anterior administración.

Menciona las recientes detenciones realizadas en esta ciudad, con relación al mismo asunto, haciendo hincapié, en el caso del Maestro Diógenes Bustamante Vela, de quien refiere que es un adulto mayor, además de destacar su trayectoria limpia durante su vida política. Así mismo, pide respeto a la división de Poderes en el Estado.

En seguida, la Presidenta informa de los trabajos desahogados en el presente Período Extraordinario de Sesiones y, posteriormente da lectura al Decreto número 819/2018 XIII P.E., por medio del cual se clausura el Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva y a los demás legisladores y legisladoras que deseen asistir, a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día viernes 6 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con diecinueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

7.

LECTURA DEL DECRETO

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación daré lectura al Decreto de inicio del Decimocuarto Período Extraordinario, de sesiones para lo cual le pido

a las y los diputados y demás compañeros que nos acompañan se pongan de pie.

A todo el público en general por favor le solicito que se pongan de pie.

[Las y los diputados, así como las personas presentes atienden la instrucción de la Presidenta].

Decreto número Sexagésimo quinto /ARPEX/0824/2018 Decimocuarto Período Extraordinario.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

DECRETA:

Artículo Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua inicia hoy 12 de julio del año 2018, el Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de julio del año 2018.

Y lo signan: La de la voz, Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado; la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, y la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Muchas gracias, pueden sentarse.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de presentación de dictámenes, se concede el uso de

la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte el texto íntegro al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43 fracciones I; 61, 62, 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 45, 46, 52, 60, 61, 66, fracción V y XIX; 67, 87, 108, 115, 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 18, 30 y 80 del Reglamento de Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y con fecha 2 de julio del año en curso, las licencias presentadas por los legisladores Leticia Ortega Máñez, René Frías Bencomo, Laura Mónica Marín Franco, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Adriana Fuentes Téllez y Hever Quezada Flores concluyeron, por lo cual los legisladores mencionados, se reincorporaron a los cargos de elección popular para los que fueron electos.

La Diputada Maribel Hernández Martínez y el Diputado Francisco Javier Malaxechevarria solicitaron a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado que les fuera aceptada la renuncia a su licencia, razón por la cual durante la Sesión de la Segunda Diputación Permanente del Congreso

del Estado celebrada el día seis de julio del presente año, se aprobó dar por terminada las licencias que les fueron concedidas para separarse temporalmente de sus funciones a los legisladores antes mencionados.

II.- Dado lo anterior, se hace necesario modificar diversos instrumentos jurídicos que regulan la actuación de algunos órganos de este Poder Legislativo, para dar certeza y seguridad jurídica como es el caso de los Grupos Parlamentarios, La Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités, así como las representaciones de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

III.- Es por esto que los que integramos la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción I; 61, 62, 64 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 45, 46, 52, 60, 61, 66, fracción V y XIX; 67, 87, 108, 115, 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 18, 30 y 80 del Reglamento de Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, consideramos necesario modificar los Decretos Sexagésima Quinta e... ITGGP004 2016 del Primer Periodo Ordinario, el Sexagésimo quinto ITJCP0381 2017 del Segundo Periodo, el sexagésimo quinto ITCYC011 2016 del Primer Periodo Ordinario y el sexagésimo quinto ITMDT0379 2017 del Primer Periodo y sexagésimo quinto EXDEC dos... 0025 2016 del Primer Periodo Ordinario, relativos a la conformación de los Grupos Parlamentarios, la junta de Coordinación Política, Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del Honorable Congreso del Estado, Mesa Directiva y representantes de esta legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor

el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto sob... que sobre ésta recaiga, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 10 de julio del año 2018.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, 61, 62, 64 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 45, 46, 52, 60, 61, 66, FRACCIÓN V Y XIX, 67, 87, 108, 115, 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 18, 30 y 80 DEL REGLAMENTO DE INTERIOR Y DE PRACTICAS PARLAMENTARIAS DEL PODER LEGISLATIVO, Y

CONSIDERANDO:

I.- Con fecha dos de julio del año en curso las licencias presentadas por las y los legisladores: Leticia Ortega Máynez, René Frías Bencomo, Laura Mónica Marín Franco, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Adriana Fuentes Téllez y Hever Quezada Flores concluyeron, por lo cual los legisladores mencionados, se reincorporaron a los cargos de elección popular para los que fueron electos.

La Diputada Maribel Hernández Martínez y el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría solicitaron a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado que les fuera aceptada la renuncia a su licencia, razón por la cual durante la Sesión de la Segunda Diputación Permanente del Congreso del Estado celebrada el día seis de julio del presente año, se aprobó dar por terminada las licencias que les fueron concedidas para

separarse temporalmente de sus funciones a los legisladores antes mencionados.

II.- Dado lo anterior, se hace necesario modificar diversos instrumentos jurídicos que regulan la actuación de algunos órganos de este Poder Legislativo, para dar certeza y seguridad jurídica como es el caso de: Los Grupos Parlamentarios, La Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités, así como las representaciones de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de formalizar los cambios que se suscitaron con motivo de las licencias de los legisladores mencionados en el considerado de este documento, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 5, 52 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen que contiene el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, MORENA, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México para quedar de la siguiente manera:

**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Jesús Villarreal Macías	Coordinador
Dip. Francisco Javier Malexechevarría González	Subcoordinador
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	Integrante
Dip. Carmen Rocío González Alonso	Integrante
Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya	Integrante
Dip. Jesús Alberto Valenciano García	Integrante
Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros	Integrante
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	Integrante
Dip. Maribel Hernández Martínez	Integrante
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso	Integrante
Dip. Gabriel Ángel García Cantú	Integrante

Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo	Integrante		del Grupo Parlamentario	
Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera	Integrante		del Partido MORENA.	
Dip. Laura Mónica Marín Franco	Integrante	Dip. Leticia Ortega Maynez	Subcoordinadora	Voz
Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera	Integrante		del Grupo Parlamentario	
Dip. Omar Payán Montes	Integrante		del Partido MORENA.	
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		Dip. Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador	Voz y Voto.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA			del Grupo Parlamentario.	
Dip. Pedro Torres Estrada	Coordinador	Dip. Héctor Vega Nevárez	Subcoordinador	Voz.
Dip. Leticia Ortega Máñez	Subcoordinadora		del Grupo Parlamentario	
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA		Dip. René Frías Bencomo	Coordinador	Voz y Voto
Dip. René Frías Bencomo	Coordinador		del Grupo Parlamentario	
Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora		del Partido Nueva Alianza.	
Dip. Martha Rea y Pérez	Integrante	Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora	Voz
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador	Voz y Voto
Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador	Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador	Voz y Voto
Dip. Hever Quezada Flores	Subcoordinador		del Grupo Parlamentario	
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P. relativo a la integración de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, para quedar conformada de la siguiente manera:		Dip. Hever Quezada Flores	Subcoordinador	Voz
Diputado (a)	Cargo	Derechos	del Grupo Parlamentario	
Dip. Jesús Villarreal Macías	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Voz y Voto	del Partido Verde Ecologista de México.	
Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González		Voz	Ecologista de México.	
	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano	Representante de Movimiento Ciudadano.	Voz y Voto
Dip. María Isela Torres Hernández	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto	Representante del Partido de la Revolución Democrática.	Voz y Voto
Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolu- cionario Institucional	Voz	Representante del Partido Encuentro Social.	Voz y Voto
Dip. Pedro Torres Estrada	Coordinador	Voz y Voto	Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez	Voz.
			Presidenta de la de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.	
ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. por medio del cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del Honorable Congreso del Estado, para quedar conformadas de la siguiente manera:				
ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:				

**PRIMERA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTA: DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
SECRETARIO: DIP. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL: DIP. DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: DIP. DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)

**SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTA: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
SECRETARIO: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA
GONZÁLEZ (PAN)

**PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

PRESIDENTA: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
SECRETARIO: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)
VOCAL: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTA: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)
VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)
SECRETARIO: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)
VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)

JUSTICIA

PRESIDENTA: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)
SECRETARIO: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)

DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
SECRETARIO: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)

VOCAL: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
VOCAL: DIP. CITLÁLIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA
GONZÁLEZ (PAN)

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENTA: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
SECRETARIO: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (MC)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)

**TRABAJO Y PRETENSÓN SOCIAL
DESARROLLO SOCIAL**

PRESIDENTA: DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)
SECRETARIO: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)
VOCAL: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
VOCAL: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTA: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
SECRETARIO: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
VOCAL: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (MC)

**DESARROLLO MUNICIPAL
Y FORTALECIMIENTO
DEL FEDERALISMO**

PRESIDENTA: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
SECRETARIO: DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
VOCAL: DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)

ASUNTOS FRONTERIZOS

PRESIDENTA: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)
VOCAL: DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS (PAN)
VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)
SECRETARIO: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

**DESARROLLO RURAL
SALUD**

PRESIDENTA: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)

SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ (PAN)
 VOCAL: DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)
 VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)
 VOCAL: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)

ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS

PRESIDENTA: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
 SECRETARIA: DIP. HILDA ANGÉLICA FALLINER SILVA (PRI)
 VOCAL: DIP. CITLÁLIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
 VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
 VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

IGUALDAD

PRESIDENTA: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
 SECRETARIO: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
 VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
 VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)
 VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

ENERGÍA

PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ (PAN)
 SECRETARIO: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)
 VOCAL: DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)
 VOCAL: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
 VOCAL: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)

FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se integra la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
 SECRETARIO: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
 VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
 VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
 VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)

ARTÍCULO TERCERO.- Se integra el Comité de Administración, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
 SECRETARIO: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
 VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
 VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
 VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)

ARTÍCULO CUARTO.- Se integra el Comité de Biblioteca, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
 SECRETARIO: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
 VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
 VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

ARTÍCULO QUINTO.- Se crean las siguientes Comisiones Especiales y Conferencia Legislativa Fronteriza, para quedar conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA

PRESIDENTA: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)
 SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
 VOCAL: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
 VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
 VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS FORESTALES

PRESIDENTA: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)
 SECRETARIO: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
 VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
 VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (VIVEBÚS)

PRESIDENTA: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
 SECRETARIO: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
 VOCAL: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
 VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)
 VOCAL: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)

COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE DEUDAS DIVERSAS DEL ESTADO

PRESIDENTA: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
 SECRETARIO: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
 VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
 VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
 VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)

COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Integrada por las y los Coordinadores Parlamentarios y

Representantes de los Partidos Políticos, como a continuación se detalla:

Dip. Jesús Villarreal Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Dip. Pedro Torres Estrada, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante de Movimiento Ciudadano.

Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social.

COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ(PAN)

SECRETARIO: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)

VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN

A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)

SECRETARIO: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

VOCAL: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)

COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL

Y TRAMITACIÓN POPULAR CIUDADANA

CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA

ARTICULO CUARTO. - Se reforma el Decreto No. LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P. por el que se designa la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2017 al treinta y uno de agosto de 2018, en

los términos de los artículos 61 de la Constitución Política del Estado; 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar integrada de la siguiente forma:

Presidenta.- Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez

Primer Vicepresidente.- Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Segundo Vicepresidente.- Dip. Hever Quezada Flores

Primera Secretaria.- Dip. Carmen Rocío González Alonso

Segunda Secretaria.- Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza

Prosecretaria.- Dip. Laura Mónica Marín Franco

Prosecretario.- Dip. Pedro Torres Estrada

Prosecretario.- Dip. Gabriel Ángel García Cantú

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, Noveno, Undécimo, Duodécimo del Decreto LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O. a través del cual se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ...

ARTICULO SEGUNDO.- ...

ARTICULO TERCERO.- ...

ARTICULO CUARTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura, tiene a bien designar como representantes del H. Congreso del Estado ante la Comisión Estatal para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, a los ciudadanos:

1. Diputado Jesús Villarreal Macías, Primer Vocal.
2. Diputado René Frías Bencomo, Segundo Vocal.

ARTICULO QUINTO.- ...

ARTICULO SEXTO.- ...

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

1. Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Propietaria.
2. Diputada Maribel Hernández Martínez, Suplente.

ARTÍCULO OCTAVO.- ...

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Quinta Legislatura, tiene a bien designar como representantes del H. Congreso del Estado ante el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a la Diputada Maribel Hernández Martínez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, y al Diputado Hever Quezada Flores.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ...

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ...

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- ...

1. Diputada Adriana Fuentes Téllez. Propietaria.
Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez. Suplente.
2. Diputada Leticia Ortega Máñez. Propietaria.
Diputado Pedro Torres Estrada. Suplente.
3. Diputado Alejandro Gloria González. Propietario.
Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza. Suplente.
4. Diputada Laura Mónica Marín Franco. Propietaria.
Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya. Suplente.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto que sobre esta recaiga, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 10 de julio del año 2018.

INTEGRANTES : DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, PRES-

IDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído por el Diputado Pedro Torres Estrada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.),

Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna].

Se... se cierra el sistema de votación.

[No registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados de los 31 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 825/2018 XIV P.E.]:

DECRETO No. LXV/RFDEC/0825/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, MORENA, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México para quedar de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Jesús Villarreal Macías	Coordinador
Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González	Subcoordinador
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	Integrante
Dip. Carmen Rocío González Alonso	Integrante
Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya	Integrante
Dip. Jesús Alberto Valenciano García	Integrante
Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros	Integrante
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	Integrante
Dip. Maribel Hernández Martínez	Integrante
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso	Integrante
Dip. Gabriel Ángel García Cantú	Integrante
Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo	Integrante
Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera	Integrante
Dip. Laura Mónica Marín Franco	Integrante
Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera	Integrante
Dip. Omar Payán Montes	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Pedro Torres Estrada	Coordinador
Dip. Leticia Ortega Máynez	Subcoordinadora

GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Dip. René Frías Bencomo	Coordinador
Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora
Dip. Martha Rea y Pérez	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador
Dip. Hever Quezada Flores	Subcoordinador

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P. relativo a la integración de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, para quedar conformada de la siguiente manera:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Jesús Villarreal Macías	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Voz y Voto
Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Voz
Dip. María Isela Torres Hernández	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Pedro Torres Estrada	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.	Voz y Voto
Dip. Leticia Ortega Maynez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.	Voz
Dip. Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	Voz y Voto.
Dip. Héctor Vega Nevárez	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	Voz.
Dip. René Frías Bencomo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.	Voz y Voto
Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.	Voz
Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde	Voz y Voto

Dip.	Cargo	Derechos
Dip. Hever Quezada Flores	Ecologista de México. Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde	Voz
Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano	Ecologista de México. Representante de Movimiento Ciudadano.	Voz y Voto
Dip. Crystal Tovar Aragón	Representante del Partido de la Revolución Democrática.	Voz y Voto
Dip. Israel Fierro Terrazas	Representante del Partido Encuentro Social.	Voz y Voto
Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez	Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado.	Voz.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. por medio del cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del Honorable Congreso del Estado, para quedar conformadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

**PRIMERA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTA:	DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
SECRETARIO:	DIP. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL:	DIP. DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL:	DIP. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL:	DIP. DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)

**SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTA:	DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
SECRETARIO:	DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL:	DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL:	DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)
VOCAL:	DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ (PAN)

**PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

PRESIDENTA:	DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
-------------	------------------------------------

SECRETARIO: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)
VOCAL: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTA: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)
VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)
SECRETARIO: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)
VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)

JUSTICIA

PRESIDENTA: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)
SECRETARIO: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)

DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
SECRETARIO: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
VOCAL: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
VOCAL: DIP. CITLÁLIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ (PAN)

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
SECRETARIO: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (MC)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)

TRABAJO Y PRETENSÓN SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTA: DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)
SECRETARIO: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)
VOCAL: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
VOCAL: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTA: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)

SECRETARIO: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
VOCAL: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (MC)

DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

PRESIDENTA: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
SECRETARIO: DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
VOCAL: DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)

ASUNTOS FRONTERIZOS

PRESIDENTA: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)
VOCAL: DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS (PAN)
VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)
SECRETARIO: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

DESARROLLO RURAL

SALUD

PRESIDENTA: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ (PAN)
VOCAL: DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)
VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)
VOCAL: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)

ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS

PRESIDENTA: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
SECRETARIA: DIP. HILDA ANGÉLICA FALLINER SILVA (PRI)
VOCAL: DIP. CITLÁLIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

IGUALDAD

PRESIDENTA: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
SECRETARIO: DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)
VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

ENERGÍA

PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA

GONZÁLEZ (PAN)
SECRETARIO: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)
VOCAL: DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)
VOCAL: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
VOCAL: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)

**FAMILIA, ASUNTOS
RELIGIOSOS Y VALORES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se integra la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
SECRETARIO: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)

ARTÍCULO TERCERO.- Se integra el Comité de Administración, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
SECRETARIO: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)

ARTÍCULO CUARTO.- Se integra el Comité de Biblioteca, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
SECRETARIO: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

ARTÍCULO QUINTO.- Se crean las siguientes Comisiones Especiales y Conferencia Legislativa Fronteriza, para quedar conformadas de la siguiente manera:

**COMISIÓN ESPECIAL
DE MOVILIDAD URBANA**

PRESIDENTA: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)

**COMISIÓN ESPECIAL
DE ASUNTOS FORESTALES**

PRESIDENTA: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)

SECRETARIO: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)

**COMISIÓN ESPECIAL
PARA LA ATENCIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE (VIVEBÚS)**

PRESIDENTA: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
SECRETARIO: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)

**COMISIÓN ESPECIAL
DE REVISIÓN DE
DEUDAS DIVERSAS DEL ESTADO**

PRESIDENTA: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
SECRETARIO: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)

COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Integrada por las y los Coordinadores Parlamentarios y Representantes de los Partidos Políticos, como a continuación se detalla:

Dip. Jesús Villarreal Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Dip. Pedro Torres Estrada, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante de

Movimiento Ciudadano.

Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social.

COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA
GONZÁLEZ(PAN)
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

**COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES**

PRESIDENTA: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
SECRETARIO: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
VOCAL: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)

**COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL
Y TRAMITACIÓN POPULAR CIUDADANA
CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA**

ARTICULO CUARTO. - Se reforma el Decreto No. LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P. por el que se designa la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2017 al treinta y uno de agosto de 2018, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política del Estado; 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar integrada de la siguiente forma:

Presidenta.- Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez

Primer Vicepresidente.- Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Segundo Vicepresidente.- Dip. Hever Quezada Flores

Primera Secretaria.- Dip. Carmen Rocío González Alonso

Segunda Secretaria.- Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza

Prosecretaria.- Dip. Laura Mónica Marín Franco

Prosecretario.- Dip. Pedro Torres Estrada

Prosecretario.- Dip. Gabriel Ángel García Cantú

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, Noveno, Undécimo, Duodécimo del Decreto LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O. a través del cual se designan

representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ...

ARTICULO SEGUNDO.- ...

ARTICULO TERCERO.- ...

ARTICULO CUARTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura, tiene a bien designar como representantes del H. Congreso del Estado ante la Comisión Estatal para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, a los ciudadanos:

1. Diputado Jesús Villarreal Macías, Primer Vocal.
2. Diputado René Frías Bencomo, Segundo Vocal.

ARTICULO QUINTO.- ...

ARTICULO SEXTO.- ...

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

1. Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Propietaria.
2. Diputada Maribel Hernández Martínez, Suplente.

ARTÍCULO OCTAVO.- ...

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Quinta Legislatura, tiene a bien designar como representantes del H. Congreso del Estado ante el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a la Diputada Maribel Hernández Martínez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, y al Diputado Hever Quezada Flores.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ...

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ...

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- ...

1. Diputada Adriana Fuentes Téllez. Propietaria.
Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez. Suplente.
2. Diputada Leticia Ortega Máynez. Propietaria.

Diputado Pedro Torres Estrada. Suplente.

3. Diputado Alejandro Gloria González. Propietario.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza. Suplente.

4. Diputada Laura Mónica Marín Franco. Propietaria.

Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya. Suplente.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto que sobre esta recaiga, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra, al Diputado Jesús Villareal, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, presente al Pleno el dictamen que ha preparado, referente a la propuesta para integrar por parte del Poder Legislativo, el panel de especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política; y 133, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de

Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente proyecto decreto elaborado con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. El Sistema Estatal Anticorrupción se implementó en esta Entidad mediante Decreto número 65/F... RFCNT/362/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de agosto del 2017, el cual tiene como objeto establecer, articular y evaluar acciones de prevención, detección y, en su caso, imponer sanciones a quienes cometan faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la facultad para llevar a cabo la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema referido en el párrafo anterior se encuentra conformado por un Comité Coordinador, otro de Participación Ciudadana y por los municipios, quienes concurrirán en los términos que emita el Comité Coordinador mencionado.

Por su parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de... y de este con el Sistema Nacional; además tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador se encuentra conformado por una o un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo preside; la personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno, así como quienes presidan el Consejo de la Judicatura del Estado, el Organismo Autónomo en materia de transparencia y acceso a la información pública y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Ahora bien, por lo que se refiere a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, quien forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ya descrito, la Constitución

Política del Estado establece que su designación se hará por el Honorable Congreso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión correspondiente.

Además establece que será elegido de una terna enviada por un Panel de Especialistas integrado por nueve personas, de las cuales cuatro serán designadas por el Ejecutivo y cinco por el Legislativo, con conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Resulta oportuno señalar que, mediante oficio de fecha 1o. de junio del presente año, la presidencia de este órgano técnico solicitó a sus integrantes presentar propuestas de candidatas y candidatos para conformar el referido Panel de Especialistas y, derivado de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política revisamos las propuestas y constatamos que todas y cada una cumplieran a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 133, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por consiguiente, nos encontramos en aptitud de proponer al Pleno a las siguientes personas:

Solicito, Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autorice las... la dispensa de las consideraciones del documento e inserte en su tex... en... en el texto íntegro de los diario... del Diario de Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Decreto:

Artículo Primero.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, somete a consideración del Pleno la propuesta de las cinco personas que integran el Panel de Especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades a efecto de que se le designe

mediante votación por cedula en los términos de los artículos 300... 83 Bis, de la Constitución Política y 133 fracción Primera, a) 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

- 1.- Moisés Arévalo Mariñelarena.
- 2.- Pedro Chávez Valdez.
- 3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez.
- 4.- Laura Muñoz Delgado.
- 5.- Liliana Ruiz Ortega.

Artículo Segundo.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra al Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, integrado con las cinco personas designadas por el Poder Legislativo y las cuatro del Poder Legislativo. (sic)

Artículos Transitorios:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto por el que se nombra el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades.

Económico.- Túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de Decreto en los términos que habrá... en que habrá de publicarse.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los doce días del mes de julio del dos mil dieciocho.

Firmado por la Junta de Coordinación Política. Los que estuvieron en la sesión correspondiente.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 133, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE PROYECTO DECRETO ELABORADO CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. El Sistema Estatal Anticorrupción se implementó en esta Entidad mediante Decreto Número LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de agosto de 2017, el cual tiene por objeto establecer, articular y evaluar acciones de prevención, detección y, en su caso, imponer sanciones a quienes cometan faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la facultad para llevar a cabo la fiscalización y control de recursos públicos.

II. El Sistema referido en el párrafo anterior se encuentra conformado por un Comité Coordinador, otro de Participación Ciudadana y por los municipios, quienes concurrirán en los términos que emita el Comité Coordinador mencionado.

III. Por su parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional; además tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador se encuentra conformado por: una o un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo preside; la personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno, así como quienes presidan el Consejo de la Judicatura del Estado, el Organismo Autónomo en materia de transparencia y acceso a la información pública y el Tribunal de Justicia Administrativa.

IV. Ahora bien, por lo que se refiere a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, quien forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ya descrito, la

Constitución Política del Estado establece que su designación se hará por el Honorable Congreso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión correspondiente.

Además establece que será elegido de una terna enviada por un Panel de Especialistas integrado por nueve personas, de las cuales cuatro serán designadas por el Ejecutivo y cinco por el Legislativo, con conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

V. Resulta oportuno señalar que, mediante oficio de fecha 1 de junio del presente año, la presidencia de este órgano técnico solicitó a sus integrantes presentar propuestas de candidatas y candidatos para conformar el referido Panel de Especialistas y, derivado de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política revisamos las propuestas y constatamos que todas y cada una cumplieran a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 133, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por consiguiente, nos encontramos en aptitud de proponer, al Pleno, a las cinco personas siguientes:

1.- Moisés Arévalo Mariñelarena. Ciudadano mexicano, con licenciatura en Contaduría Pública, maestría en Impuestos por la Universidad Autónoma de Chihuahua, maestría en Auditoría por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Nacional Autónoma de México, maestría en Administración por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Actualmente se encuentra cursando el doctorado en Administración Pública en el Instituto Internacional del Derecho y el Estado, en el cual se encuentra desarrollando el Protocolo de Investigación: "El Sistema Nacional de Fiscalización como herramienta para eficientar el gasto público".

Se ha desempeñado como Presidente del Instituto y Colegio de Contadores Públicos A.C.; consejero de CANACO SERVYTUR Chihuahua; socio fundador y director del despacho "Consultoría AUDISER Auditoría, S.C."; catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH a nivel licenciatura y maestría en las materias de impuestos, costos, auditoría y finanzas; expositor en diversos seminarios en materia fiscal en varios estados de la República; miembro de CAPFISCAL como capacitador en Impuesto Sobre la Renta; asesor en materia fiscal y financiera de diversas empresas; contralor general en "Grupo Real Mundi Medias, S.A. de C.V".

De igual manera, es Contador Público certificado por el Instituto

Mexicano de Contadores Públicos; socio activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua A.C.; Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Contador Público autorizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social; Contador Público autorizado por el INFONAVIT; síndico del contribuyente ante los organismos del SAT de la Cámara Nacional de Comercio de Chihuahua.

2.- Pedro Chávez Váldez. Ciudadano mexicano, con licenciatura en Contaduría Pública, maestría en Impuestos por la Universidad Autónoma de Chihuahua y maestría en Auditoría por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Nacional Autónoma de México. Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH a nivel licenciatura y maestría en las materias de impuestos, costos, auditoría y finanzas. Socio activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C., síndico del contribuyente ante los organismos del Servicio de Administración Tributaria de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, miembro de la Comisión de Auditoría y Contabilidad Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Chihuahua A.C.

3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez. Ciudadana mexicana, con licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua y tiene los siguientes estudios de posgrado por la misma casa de estudios: especialidad en Derecho Fiscal y dos maestrías en Impuestos y Auditoría. Así mismo, cuenta con las siguientes certificaciones por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos: Contabilidad y Auditoría Gubernamental y en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

Se ha desempeñado como catedrática en la licenciatura de Contaduría Pública y en la maestría en Auditoría, ambas en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por lo que se refiere a su experiencia laboral, actualmente es socia directora de un despacho de Auditoría y Consultoría Integral. En el Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua A.C., se ha desempeñado como Presidenta del Consejo Directivo, miembro de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental y como Presidenta de la Comisión Local de Prevención de Lavado de Dinero. De igual manera, es miembro de la Academia Chihuahuense de Estudios Fiscales,

A.C.

Ha efectuado labores de auditoría en diversos despachos y empresas así como de manera independiente.

4.- Laura Muñoz Delgado. Ciudadana mexicana, con licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos por el Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado en la Empresa "Smart Mexicana, S.A. de C.V.", como Directora General y de Sistemas de Información. Cuenta con el Reconocimiento "The Most Trusted CEO 2017", por el Instituto Great Place to Work, por ser una de las 20 directivos más confiables en México, quedando dentro de los cinco finalistas a nivel nacional.

5.- Liliana Ruiz Ortega. Ciudadana mexicana, con licenciatura en Economía por la Universidad Iberoamericana y maestría en Políticas Públicas en Irving Harris School of Public Policy de la Universidad de Chicago.

Por lo que hace a su experiencia laboral, se ha desempeñado como investigadora en el área de gasto y rendición de cuentas en "México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas"; Directora del área de políticas públicas en "DS Think Tank"; investigadora en el área de presupuesto y políticas públicas en "Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C."; subdirectora de área en la coordinación de asesores del entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público. Consultora en el Banco Mundial con sede en Washington D.C.; secretaria técnica en el "Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas" en la Cámara de Diputados; gerente de proyectos en "Ipsos- Bimsa"; consultora en "Spectron Desarrollo"; secretaria técnica en el Senado de la República; coordinadora del área económica de la "Fundación Humanismo Político" así como consultora en "Deloitte".

VI. Ahora bien, el Poder Ejecutivo ha designado a las cuatro personas que integrarán el multicitado Panel y, mediante el oficio número DE-053/2018, recibido en Oficialía de Partes de este H. Congreso, el día 4 de julio del presente año, remitió a esta Representación Popular los nombres de las personas especialistas, quienes son:

1.- Mariana Campos Villaseñor.

2.- Arturo González Aragón.

3.- Miguel Fernández de Iturriza.

4.- Juan Carlos Sapién de Anda.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política, 133, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 6, 8 y 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política del Estado y 133, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa como integrantes del Panel de Especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades a:

1.- Moisés Arévalo Mariñelarena.

2.- Pedro Chávez Valdez.

3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez.

4.- Laura Muñoz Delgado.

5.- Liliana Ruiz Ortega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra al "Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades", integrado con las cinco personas designadas por el Poder Legislativo y las cuatro por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se nombra el \Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades},.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la

minuta de Decreto en los términos en que habrá de publicarse.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:

Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Pedro Torres Estrada, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Miguel A. Vallejo Lozano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández

Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[Se registran la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), y el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA)].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna].

[No registrados las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 25 votos a favor, dos en contra, 2... cero abs... abstenciones, cuatro votos no registrado de los 31 un diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 826/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0826/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política; 133, fracción I, inciso a); 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, por parte del Poder Legislativo, a las y los ciudadanos:

- 1.- Moisés Arévalo Mariñelarena.
- 2.- Pedro Chávez Valdez.
- 3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez.
- 4.- Laura Muñoz Delgado.
- 5.- Liliana Ruiz Ortega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra el "Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades", integrado con las cinco personas designadas por el Poder Legislativo y las cuatro por el Poder Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: De conformidad al dictamen antes aprobado, la Junta de Coordinación Política, realiza la propuesta de quienes integrarán por parte

de Poder Legislativo el Panel de Especialistas en materia de control, auditoría financiera y de Responsabilidades.

El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cedula de votación secreta que emite cada uno de los diputados.

Al pasar lista cada uno de las y los legisladores depositará la boleta que se les será entregada por el personal de apoyo, al concluir la votación las diputadas secretarias realizarán el conteo de los votos e informara a esta Presidencia el resultado obtenido.

Procederemos a la votación para lo cual solicito al personal de la Secretaria de Asuntos Legislativos distribuya la cedula de votación correspondiente que contiene la propuesta realizada por los... por la Junta de Coordinación Política, la cual se integra por los siguientes ciudadanos: Moisés Arévalo Mariñelarena, Pedro Chávez Valdez, Martha Isela Marrufo Rodríguez, Laura Muñoz Delgado y Liliana Ruiz Ortega.

[El personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos distribuye las cédulas de votación a cada uno de los diputados y diputadas].

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase lista de asistencia con el propósito de que cada uno de las y los diputados deposite su voto en la ánfora transparente, que se ubica en el lugar de la segunda secre... de la Primera Secretaria.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Procedo al pase de lista.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.
- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.
- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Francisco Javier Mala... Malaxechevarría González.
- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.
- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.
- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Omar Payán Montes.
- **El C. Dip. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Hever Quezada Flores.
- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Martha Rea y Pérez.
- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.
- **La C. Dip. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.
- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Pedro Torres Estrada.
- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada María Isela

Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputado Jesús

Villarreal Macías?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** La de la voz, María Antonieta Mendoza Mendoza. [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:**

Soli... solicito.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Me permite?

Adelante, diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:**

No quiero dejar pasar, pero para... para efectos de esta votación es importante mencionarles, por este conducto, el Diputado Alejandro Gloria González, nos comunica su inasistencia a la sesión del día jueves 12 de julio, atendiendo gestiones inherentes a su encargo.

Es cuanto, diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:**

Gracias, diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique que las y los legisladores hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:**

Solicito a las Diputadas

Secretarías, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[Las Diputadas Secretarías realizan el conteo de votos].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que se han obtenido para Moisés Mariñelarena, 26 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos nulos.

Para Pedro Chávez, 26 votos, 2 abstenciones y 2 votos nulos.

Para Martha Marrufo, 26 votos, 2 abstenciones y 2 votos nulos.

Para Laura Muñoz, 27 votos a favor, 2 abstenciones y 1 voto nulo.

Para Liliana Ruíz, 26 votos a favor, 2 votos en abstención y 2 votos nulos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

En tal virtud, este Congreso del Estado designa a las personas antes mencionadas para integrar por parte del Poder Legislativo el panel de especialistas en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

[Texto del Decreto No. 827/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0827/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política; y 133 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, el cual queda integrado de la siguiente manera, por las y los ciudadanos:

Por el Poder Legislativo:

- 1.- Moisés Arévalo Mariñelarena.
- 2.- Pedro Chávez Valdez.
- 3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez.
- 4.- Laura Muñoz Delgado.
- 5.- Liliana Ruiz Ortega.

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- Mariana Campos Villaseñor.
- 2.- Enrique Arturo González de Aragón Ortíz.
- 3.- Miguel Fernández de Iturriza.
- 4.- Juan Carlos Sapién de Anda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Se instruye a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, informe a las y a los ciudadanos

anteriormente designados.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal para que en representación de la Junta de Coordinación Política presente al Pleno el dictamen que ha preparado, referente a la propuesta para integrar por parte del Poder Legislativo el Panel de Especialistas en Materia en Combate a la Corrupción.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La Junta de Coordinación Política en la... de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política y 3o., fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente proyecto decreto, elaborado con base a las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. El Sistema Estatal Anticorrupción se implementó en la Entidad mediante Decreto Número LXV/ERFCNT/362/17, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de agosto del 2017, el cual tiene por objeto establecer, articular y evaluar acciones de prevención, detección y, en su caso, imponer sanciones a quienes cometan faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la facultad para llevar a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Sí.

Permítame, diputada.

El Sistema referido en el párrafo anterior se encuentra conformado por un Comité Coordinador, otro de Participación Ciudadana y otros... y de otros por municipios, quienes concurrirán en los términos que emita el Comité Coordinador mencionado.

Por su parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, además de tener a su cargo el diseño y promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador se encuentra conformado por una o un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo preside; personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno; así como quienes presiden al Consejo de la Judicatura del Estado, el Organismo Autónomo en materia de transparencia y acceso a la información pública y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Ahora bien, por lo que se refiere a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, quien forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ya descrito, la Constitución Política del Estado establece que su designación se hará por el Honorable Congreso, del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes en la sesión correspondiente.

Además, establece que será elegida por una terna enviada por un Panel de Especialistas integrado por nueve personas, de las cuales cuatro serán designadas por el Ejecutivo y cinco por el Legislativo, con conocimientos en materia de combate a la corrupción.

Resulta oportuno señalar, que mediante oficio de fecha 1o. de junio del presente año, la Presidencia de este Órgano Técnico solicitó a sus integrantes presentar propuestas de candidatas y candidatos para conformar el referido Panel de Especialistas, y derivado de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, una vez que constatamos que todas y cada una de las personas

propuestas cumplen a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, proponemos al Pleno a las cuatro personas que integrarán el órgano citado.

Solicito, Diputada Presidenta, la omisión de la lectura de los antecedentes, para dar paso a la lectura del decreto sin que esto afecte la publicación en el tex... en Diario Oficial de la (sic).

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto diputado, adelante.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:
DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política del Sexagésima Quinta Legislatura, somete a consideración del Pleno la propuesta de los [las] cuatro personas, para integrar el Panel de Especialistas en materia de combate a la corrupción a efecto de que les designen mediante votación de cedula en los términos de los artículos 122 de la Constitución Política, tercer párrafo, fracción I, inciso B) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como los 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos jurídicos de Estado de Chihuahua, a continuación menciono los nombres:

- 1.- Alejandra Rius... Ríos Cázares.
- 2.- Haydeé Margarita Pérez Garrido.
- 3.- Imelda Marrufo Nava.
- 4.- Alejandra de las Casas Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra al \Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción}, integrado con las cuatro personas designadas por el Poder Legislativo y las cinco por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación, dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto para lo que se nombra.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta de Decreto en los términos en que habrá de publicarse.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los 12 días del mes de julio del 2018.

Por la Junta de Coordinación Política, firman los asistentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 13 TER, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE PROYECTO DECRETO, ELABORADO CON BASE EN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

I. El Sistema Estatal Anticorrupción se implementó en esta Entidad mediante Decreto Número LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de agosto de 2017, el cual tiene por objeto establecer, articular y evaluar acciones de prevención, detección y, en su caso, imponer sanciones a quienes cometan faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la facultad para llevar a cabo la fiscalización y control de recursos públicos.

II. El Sistema referido en el párrafo anterior se encuentra conformado por un Comité Coordinador, otro de Participación

Ciudadana y por los municipios, quienes concurrirán en los términos que emita el Comité Coordinador mencionado.

III. Por su parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, además de tener a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador se encuentra conformado por: una o un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo preside; la personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno; así como quienes presidan el Consejo de la Judicatura del Estado, el Organismo Autónomo en materia de transparencia y acceso a la información pública y el Tribunal de Justicia Administrativa.

IV. Ahora bien, por lo que se refiere a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, quien forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ya descrito, la Constitución Política del Estado establece que su designación se hará por el Honorable Congreso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes en la sesión correspondiente.

Además, establece que será elegida de una terna enviada por un Panel de Especialistas integrado por nueve personas, de las cuales cuatro serán designadas por el Ejecutivo y cinco por el Legislativo, con conocimientos en materia de combate a la corrupción.

V. Resulta oportuno señalar, que mediante oficio de fecha 1 de junio del presente año, la presidencia de este órgano técnico solicitó a sus integrantes presentar propuestas de candidatas y candidatos para conformar el referido Panel de Especialistas, y derivado de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, una vez que constatamos que todas y cada una de las personas propuestas cumplen a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 13 Ter, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, proponemos al Pleno a las cuatro personas que integrarán el órgano citado, quienes son:

1.- Alejandra Ríos Cázares. Ciudadana mexicana, con licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, por sus siglas CIDE; maestría y doctorado en Ciencia Política, por la Universidad de California en San Diego.

En el sector público, se desempeñó como Jefa de proyecto en el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República y participó en la Coordinación de Asesores del entonces Secretario de Gobernación, en el año 2001.

Desde diciembre del 2007, es profesora investigadora de la División de Administración Pública del "Centro de Investigación y Docencia Económicas", por sus siglas CIDE. Ha desarrollado diversas investigaciones sobre el análisis comparado de las instituciones políticas, con particular énfasis en las instituciones y los procedimientos asociados a la rendición de cuentas de gobiernos sub-nacionales (estatales). Entre septiembre del 2003 y su incorporación al CIDE en el 2007, trabajó en proyectos académicos vinculados a la reforma de justicia a nivel local en México, coordinados por la Universidad de California en San Diego y el Instituto Transfronterizo de la misma casa de estudios. Fue investigadora visitante en el "Centro de Estudios México-Estados Unidos" y participó como investigadora en la "Métrica de Transparencia 2010, un Análisis de Transparencia Gubernamental de México". Posteriormente, coordinó la "Métrica de Transparencia 2014" y en 2016, el "Análisis Diagnóstico Institucional de los sujetos obligados ante la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

También ha elaborado estudios comparados a nivel internacional sobre transparencia. Junto con Guillermo Cejudo inició el proyecto "México Estatal: calidad de gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas de México". Actualmente, coordina el proyecto "Archivos MX" que es una iniciativa para conocer mejor las instituciones y procesos de gestión documental en México. Es miembro del Comité editorial del Archivo General de la Nación, del Comité directivo de la "Red por la Rendición de Cuentas", de comités editoriales de revistas especializadas como: "Política y Gobierno o Estudios en Derecho de Acceso a la Información", y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

De igual manera, la Doctora ha publicado dos libros, participado en la redacción de capítulos en diversas publicaciones,

elaborado artículos para revistas arbitradas, así como ha realizado varios reportes técnicos, proyectos de investigación y documentos de trabajo.

2.- Haydeé Pérez Garrido. Ciudadana mexicana, cuenta con maestría en Democracia y Derechos Humanos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Es especialista en temas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno abierto. De 2004 a 2007, colaboró en el "Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer" en el Colegio de México. De 2012 a 2014, fue representante de la "Sociedad Civil en la Alianza por el Gobierno Abierto" por sus siglas (AGA), en México. Actualmente forma parte de la Junta Directiva del Consejo Asesor de la "Red por la Rendición de Cuentas", de "Iniciativa Sinaloa" y de "México Infórmate". También es integrante de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Combatir la Discriminación, por sus siglas CONAPRED. Desde 2015, es la Directora Ejecutiva de "Fundar" y fue Coordinadora del área transparencia y rendición de cuentas de 2011 a 2015.

3.- Imelda Marrufo Nava. Ciudadana mexicana, experta en temas de género y derechos humanos, con una trayectoria de más de veinte años en el combate a la impunidad, corrupción y su sanción. Se ha desempeñado como integrante del Comité Académico para la implementación del "Proyecto PAPITIN307814", que desarrolla la cátedra UNESCO de derechos humanos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en seguimiento a las convenciones internacionales en materia de impunidad, justicia y derechos humanos. Forma parte del plantel docente de la maestría en Desarrollo y Gestión Local del Colegio de la Frontera Norte. Ha impartido cursos para personas servidoras públicas en temas de derechos humanos, acceso a la justicia, corrupción y su sanción.

4.- Laura Alejandra de las Casas Muñoz. Ciudadana mexicana, con licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, maestra en Intervenciones Sistémicas, Educativas y Familiares, doctorante en Terapia Familiar y de Pareja, por el Instituto Regional de Estudios de la Familia. Maestría en Empresa Internacional y Comercio Exterior, por la Universidad de Barcelona, España. Se ha desempeñado como docente en el doctorado en Paz, Conflictos y Democracia, por la Universidad de Granada, España.

Cuenta con más de 18 años impulsando los medios alternos de solución de conflictos en México, especialmente la mediación y la justicia restaurativa. Desde el año 2004, coordina en el Estado de Chihuahua, diferentes programas de la "Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional" encaminados a implementar la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

Impartió por más de 10 años la materia de Medios Alternos de Solución de Conflictos en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y forma parte del equipo académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Certificada como capacitadora de la Reforma Procesal Penal por el "Centro de Justicia de las Américas" de la OEA, en Santiago de Chile; certificada en resolución de conflictos por la Universidad de Toronto, Canadá; capacitadora en justicia restaurativa por la Embajada Británica y formadora de mediadores por el "Proyecto para la Mediación en México por ABA/USAID"; capacitadora asociada del "Centro para la Justicia y Construcción de la Paz" de la Universidad Menonita del Este en los Estados Unidos; y cuenta con cursos de estrategias para superar el trauma y aumentar la resiliencia.

VI. Ahora bien, el Poder Ejecutivo ha designado a las cinco personas que integrarán el multicitado Panel y, mediante el oficio número DE-053/2018, recibido en Oficialía de Partes de este H. Congreso el día 4 de julio del presente año, remitió a esta Representación Popular los nombres de las personas especialistas, quienes son:

- 1.- José Luis Caballero Ochoa.
- 2.- Eduardo Romero Ramos.
- 3.- Jorge Contreras Fornelli.
- 4.- Ricardo Raphael de la Madrid.
- 5.- José Antonio Crespo Mendoza.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política, 13 Ter, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como 6, 8 y 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-El H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado y 13 Ter, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa como integrantes del Panel de Especialistas en materia de combate a la corrupción, a:

- 1.- Alejandra Ríos Cázares.
- 2.- Haydeé Margarita Pérez Garrido.
- 3.- Imelda Marrufo Nava.
- 4.- Laura Alejandra de las Casas Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra al \Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción}, integrado con las cuatro personas designadas por el Poder Legislativo y las cinco por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas deberá celebrar su sesión de instalación, dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se nombra el "Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción".

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que habrá de publicarse.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de julio de dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Pedro Torres Estrada, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA; Dip. Miguel A. Vallejo Lozano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído por el Diputado Jesús Villarreal Macías, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)

y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)).

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[Se registra el voto del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA)].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna].

[No registrados, de las y los legisladores: Leticia Ortega Máñez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 828/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0828/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política; 13 Ter, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos

ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, por parte del Poder Legislativo, a las ciudadanas:

- 1.- Alejandra Ríos Cázares.
- 2.- Haydeé Margarita Pérez Garrido.
- 3.- Imelda Marrufo Nava.
- 4.- Laura Alejandra de las Casas Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra el "Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción", integrado con las cuatro personas designadas por el Poder Legislativo y las cinco por el Poder Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: De conformidad con el dictamen antes aprobado, la Junta de Coordinación Política realiza la propuesta de quienes integrarán por parte del Poder Legislativo, el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

El procedimiento a seguir es el estipulado en el artículo 204 y 205, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso del nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emita cada uno de los diputados. Al pasar la lista cada uno de las y los legisladores depositará la boleta que se le será entregada por el personal

de apoyo.

Al concluir la votación las diputadas secretarias realizarán el conteo de los votos e informaran a este... a esta Presidencia el resultado obtenido.

Procederemos a la votación para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos, distribuya la cédula de votación correspondiente que contiene la propuesta realizada por la Junta de Coordinación Política, la cual se integra por las y los ciudadanos Alejandra Ríos Cazares, Haydeé Margarita Pérez Garrido, Imelda Marrufo Nava y Laura Alejandra de las Casas Muñoz.

[El personal de apoyo hace entrega de las cédulas de votación a cada uno de los diputados y las diputadas].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia con el propósito de que cada uno de las y los diputados deposite su voto en el ánfora transparente que se ubica en el lugar de la Segunda Secretaria.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputado Omar Payán Montes.

- **La C. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocío Grisel

Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Pedro Torres Hernández.

Torres Estrada {perdón- ya los hice parientes.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Lety Ortega, si gusta depositar ya su voto. Sí.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Carmen Rocío González Alonso. [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique

que las y los legisladores hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputados, de acuerdo a lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[Las Diputadas Secretarias realizan el conteo de votos en el lugar de la Segunda Secretaria].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Sí, Diputada Presidenta, le informamos que la ciudadana Alejandra Ríos Cazares, ha obtenido 28 votos a favor y 2 abstenciones.

La ciudadana Haydeé Margarita Pérez Garrido, ha obtenido 28 votos a favor y 2 abstenciones.

La ciudadana Imelda Marrufo Nava, tiene 27 votos a favor y 3 abstenciones y la ciudadana Laura Alejandra de las Casas Muñoz, 28 votos a favor y 2 abstenciones.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Hago de conocimiento del Pleno, que se han obtenido:

Alejandra Ríos Cázares, 28 votos.

Haydeé Margarita Pérez Garrido, 28 votos.

Imelda Marrufo Nava, 27 votos.

Laura Alejandra De las Casas Muñoz, 28 votos.

En tal virtud, este Congreso del Estado designa a las personas antes mencionadas para integrar por

parte del Poder Legislativo el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

[Texto del Decreto No. 829/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0829/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política; y 13 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, el cual queda integrado de la siguiente manera, por las y los ciudadanos:

Por el Poder Legislativo:

- 1.- Alejandra Ríos Cázares.
- 2.- Haydeé Margarita Pérez Garrido.
- 3.- Imelda Marrufo Nava.
- 4.- Laura Alejandra de las Casas Muñoz.

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- José Luis Juan Caballero Ochoa.
- 2.- Eduardo Romero Ramos.
- 3.- Jorge Contreras Fornelli.
- 4.- Ricardo Raphael de la Madrid.
- 5.- José Antonio Crespo Mendoza.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se instruye a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, informe el resultado obtenido a las y los ciudadanos designados.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres para que en representación de la Junta de Coordinación Política, presente al Pleno el dictamen referente al recurso de queja interpuesto por el Licenciado Cortinas Murra.

- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia; 5, 60 y 66, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 4 de junio del año dos mil dieciocho, el... el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra presentó ante la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, con fundamento en

los dispuesto por el artículo VII de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, demanda de Juicio Político en contra de los cinco funcionarios judiciales que integran el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado, los ciudadanos Licenciados Pablo Héctor González Villalobos, Luz Estela Castro Rodríguez, Jesús Joaquín Sotelo Mesta, Roberto Siqueiros Granados, Gabriel Armando Ruiz Gámez; así como de su anterior Presidente, el Licenciado Julio César Jiménez Castro.

II.- Con fecha once de junio del año dos mil dieciocho, el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra presentó ante la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo VII de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, demanda de Juicio Político, en contra del ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador del Estado, y de la Consejera de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado, Licenciada Luz Estela Castro Rodríguez.

III.- En fecha 18 de junio del presente año, el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, presentó recurso de petición ante la Junta de Coordinación Política mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Proceda a integrar diversa Comisión Jurisdiccional para efecto de que dé trámite y, en su caso, resuelva, de manera imparcial y objetiva, los dos juicios políticos promovidos por él, referidos en párrafos anteriores.
2. Que se notifique a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, para que convoque a un Periodo Extraordinario de sesiones, en un plazo no mayor de tres días, para efecto de que se apruebe la integración de la citada Comisión Jurisdiccional.

En fecha 20 de junio del año en curso, el... el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra presentó una segunda petición mediante la cual solicita a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

1. Se convoque a Sesión, a la brevedad posible, para integrar diversa Comisión Jurisdiccional para efecto de que dé trámite a los dos juicios antes referidos.

2. Se le notifique, con la debida anticipación, la fecha en que habrá de sesionar para estar presente y conocer el sentido del Dictamen que, en su caso, sea aprobado.

V.- Con fecha 26 de junio del año en curso, el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, presentó escrito de Recurso de Queja en contra de la Junta de Coordinación Política, donde señala la omisión de dar respuesta, oportuna y completa, a los dos escritos antes mencionados en los antecedentes del presente, mediante el cual señala que ocurre en ejercicio de su derecho de petición en el Juicio Político promovido en contra del Gobernador Constitucional del Estado y de la Consejera de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado.

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis del asunto de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política -perdón- con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia; 5, 60 y 66 fracciones XIX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

En cuanto a que esta Junta de Coordinación Política fue omisa en pronunciarse respecto a las solicitudes para que se atendieran sus peticiones, de fechas 18 y 20 de junio del año que corre, es preciso

comentarle que:

Con fecha 17 de mayo del presente año, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, reunido en su Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, aprobó el Decreto No. LXV/EXDEC/0777/2018 decimoprimer del Periodo Extraordinario, mediante el cual se designó como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, que atenderá los asuntos en la materia que, en su oportunidad, les sean turnados, a los y las legisladores siguientes: Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Carmen Rocío González Alonso, René Frías Bencomo y Hever Quezada Flores, con el carácter de propietarios; y a Israel Fierro Terrazas, Crystal Tovar Aragón y Pedro Torres Estrada, con el carácter de suplentes.

Cabe hacer notar que la afirmación que se hace en el párrafo anterior, de que todos los asuntos en la materia deberán ser turnados a la Comisión Jurisdiccional aludida, está previsto en el Artículo Primero del referido Decreto, en los siguientes términos:

Artículo Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, que atenderá los asuntos que, en su oportunidad, les sean turnados, a las y los Legisladores siguientes...}

Luego entonces, no se considera viable crear otras comisiones jurisdiccionales, pues esta atenderá todos los asuntos que versen sobre la materia de juicio político y declaración de procedencia.

El argumento esgrimido por el quejoso de formar una comisión jurisdiccional por cada asunto que ingrese a este Honorable Congreso y que tenga que ver con un juicio político o una declaración de procedencia resulta por demás inviable, y fuera de toda lógica.

Si bien la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo, que entró en vigor el primero de octubre del

2016, en el encabezado del Capítulo IV, del Título Quinto, se observa la expresión \COMISIONES JURISDICCIONALES Y ESPECIALES}, ello no implica que existan tantas como asuntos que se presenten, tan es así que el artículo 218, de la referida Ley se lee: Las solicitudes de denuncia de Juicio Político y de Declaración de Procedencia, que se presenten en contra de las y los servidores públicos mencionados en el artículo 179 de la Constitución Política del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley que expida el Poder Legislativo, para tales efectos}.

Esta Ley es la de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, la cual en su artículo 9o., dispone que se integre una Comisión, misma que ya se encuentra vigente mediante el Decreto en mención. Además, en todo el cuerpo de esta Ley, no se advierte el plural que hace valer el quejoso.

Dicho lo anterior no le asiste la razón al recurrente al argumentar que esta Junta fue omisa en convocar a sesión a efecto de integrar la Comisión Jurisdiccional a que hace referencia, misma que, como ya se reiteró, fue creada en la fecha y para los efectos precisados.

A mayor abundamiento, al revisar en las legislaciones de otros Estados de la República, no encontramos que se hayan establecido más de una comisión jurisdiccional. Lo mismo sucede en el Congreso de la Unión.

En relación a la petición que hace el quejoso relativa a que se le notifique la fecha en que habrá de sesionar el Pleno, para estar presente y conocer el sentido del dictamen que, en su caso, sea aprobado, los que integramos la Junta de Coordinación Política, consideramos que al respecto, la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, señala en su artículo 15, lo siguiente:

Convocatoria del Pleno; La Comisión Jurisdiccional remitirá el dictamen dentro de los dos días siguientes a la Presidencia del Congreso o de la

Diputación Permanente, según corresponda. La Mesa Directiva, a su vez, convocará a sesión al Pleno del Congreso, mismo que deberá reunirse dentro de los cinco días siguientes para resolver sobre la denuncia. Deberá citarse a esta sesión plenaria a la parte denunciante y a la denunciada para que se presenten personalmente, la segunda, en su caso, asistida de su defensa}.

De lo anterior se desprende que la etapa procesal del Juicio Político, en la que se convocará a Sesión del Pleno, para desahogar el asunto ni siquiera está programada, pues aún nos encontramos en la etapa procesal de análisis por parte de la Comisión Jurisdiccional para que esta, en su caso, determine si es o no procedente incoar el procedimiento.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Coordinación Política resuelve que la queja interpuesta por el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, es improcedente al no existir omisión alguna por parte de este Órgano Colegiado, en virtud de que en este momento las Demandas de Juicio Político promovidas por el citado recurrente se encuentran en etapa procesal distinta a la que pretende encuadrar.

Aunado a todo lo anterior, el recurrente refiere que las solicitudes realizadas fueron en ejercicio de su derecho de petición consagrado en el artículo Octavo de nuestra Carta Magna, lo cual es totalmente equívoco, toda vez que el máximo Tribunal Jurisdiccional de nuestro País ha establecido que dentro de los procedimientos que se siguen en forma de juicio, como los que nos ocupan, se deben constreñir a los lineamientos establecidos en los artículos 14 y 17 de la Constitución General de la República, argumento que se encuentra... que encuentra sustento en las siguientes Tesis Jurisprudencial:

Época: Décima Época, Registro: 2008884, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 17, abril de 2015, tomo I, materia: administrativa, tesis: página: 480

derecho de petición de la... derecho de petición. La omisión de dar respuesta a una solicitud dentro de un procedimiento jurisdiccional o administrativo seguido en forma de juicio no puede reclamarse de manera autónoma.

El artículo 8o. constitucional impone a la autoridad la obligación de dar respuesta, en breve término, a la solicitud formulada por un particular; por su parte los artículos 14 y 17 constitucionales regulan el debido proceso, así como el derecho de acción, a través de los cuales se busca obtener una decisión en la que se resuelvan de forma completa las pretensiones deducidas, mediante el cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento.

En razón de ello, los procedimientos ventilados ante organismos jurisdiccionales o aquellos seguidos ante autoridades que realicen funciones materialmente jurisdiccionales, se rigen bajo las garantías previstas en los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, resulta jurídicamente inadmisibles que se pueda reclamar de manera autónoma la omisión de dar respuesta a una petición en términos del artículo 8o. constitucional, cuando el particular eleva una solicitud a un funcionario público dentro de un juicio o dentro de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, puesto que las reglas que rigen estos procedimientos son tanto las previstas en los artículos 14 y 17 constitucionales, así como las que desarrollan dichos derechos en la legislación secundaria. No obstante ello, la autoridad está obligada a analizar, conforme a los principios de indivisibilidad e interdependencia previstos en el artículo 1o. constitucional, los derechos como una... como una unidad, no de forma aislada, sino de... sino como una totalidad indisociable y exenta de jerarquía. Así, al concebirse de forma armónica, se podrá resolver de mejor manera la omisión que reclama el particular dentro del procedimiento.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proce... proyecto de

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, resuelve que el recurso de queja interpuesto por el ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, es improcedente, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al recurrente, ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, el presente Acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta de acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de julio del año 2018.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha a los 10 días del mes julio del año 2018.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia 5, 60 y 66, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 4 de junio del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra presentó ante la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, demanda de Juicio Político en contra de los cinco funcionarios judiciales que integran el

Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado, los C. Licenciados Pablo Héctor González Villalobos, Luz Estela Castro Rodríguez, Jesús Joaquín Sotelo Mesta, Roberto Siqueiros Granados, Gabriel Armando Ruiz Gámez; así como de su anterior Presidente, el C. Licenciado Julio César Jiménez Castro.

II.- Con fecha once de junio del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra presentó ante la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, demanda de Juicio Político, en contra del C. Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador del Estado, y de la Consejera de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado, Licenciada Luz Estela Castro Rodríguez.

III.- En fecha 18 de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Gerardo Cortinas Murra, presentó ocurso de petición ante la Junta de Coordinación Política mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Proceda a integrar diversa Comisión Jurisdiccional para efecto de que dé trámite y, en su caso, resuelva, de manera imparcial y objetiva, los dos juicios políticos promovidos por él, referidos en párrafos anteriores.

2. Notifique a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, para que convoque a un Periodo Extraordinario de sesiones, en un plazo no mayor de tres días, para efecto de que apruebe la integración de la citada Comisión Jurisdiccional.

IV.- En fecha 20 de junio del año en curso, el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra presentó una segunda petición mediante la cual solicita a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

1. Se convoque a Sesión, a la brevedad posible, para integrar diversa Comisión Jurisdiccional para efecto de que de trámite a los dos juicios antes referidos.

2. Se le notifique, con la debida anticipación, la fecha en que habrá de sesionar, para estar presente y conocer el sentido del Dictamen que, en su caso, sea aprobado.

V.- Con fecha 26 de junio del año en curso, el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Juicio Político y Declaración de

Procedencia, presentó escrito de Recurso de Queja en contra de la Junta de Coordinación Política, donde señala la omisión de dar respuesta, oportuna y completa, a los dos escritos antes mencionados en los antecedentes del presente, mediante el cual señala que ocurre en ejercicio de su derecho de petición en el Juicio Político promovido en contra del Gobernador Constitucional del Estado y de la Consejera de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado.

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis del asunto de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia; 5, 60 y 66 fracciones XIX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En cuanto a que esta Junta de Coordinación Política fue omisa en pronunciarse respecto a las solicitudes para que se atendieran su peticiones, de fechas 18 y 20 de junio del año que corre, es preciso comentarle que:

1).- Con fecha 17 de mayo del presente año, el Pleno del H. Congreso del Estado, reunido en su Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, aprobó el Decreto No. LXV/EXDEC/0777/2018 XI P.E., mediante el cual se designó como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, que atenderá los asuntos en la materia que, en su oportunidad, les sean turnados, a las y los Legisladores siguientes: Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Carmen Rocío González Alonso, René Frías Bencomo y Hever Quezada Flores, con el carácter de propietarios; y a Israel Fierro Terrazas, Crystal Tovar Aragón y Pedro Torres Estrada, con el carácter de suplentes.

Cabe hacer notar que la afirmación que se hace en el párrafo anterior, de que todos los asuntos en la materia deberán ser turnados a la Comisión Jurisdiccional aludida, está previsto en

el Artículo Primero del referido Decreto, en los siguientes términos: *"ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, que atenderá los asuntos que, en su oportunidad, les sean turnados, a las y los Legisladores siguientes..."*

Luego entonces, no se considera viable crear otras comisiones jurisdiccionales, pues esta atenderá todos los asuntos que versen sobre la materia de juicio político y declaración de procedencia.

El argumento esgrimido por el quejoso de formar una comisión jurisdiccional por cada asunto que ingrese a este H. Congreso y que tenga que ver con un juicio político o una declaración de procedencia resulta por demás inviable, y fuera de toda lógica.

Si bien la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo, que entró en vigor el primero de octubre del 2016, en el encabezado del Capítulo IV, del Título Quinto, se observa la expresión "COMISIONES JURISDICCIONALES Y ESPECIALES", ello no implica que existan tantas como asuntos que se presenten, tan es así que el artículo 218, de la referida Ley se lee que *"Las solicitudes de denuncia de Juicio Político y de Declaración de Procedencia, que se presenten en contra de las y los servidores públicos mencionados en el artículo 179 de la Constitución Política del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley que expida el Poder Legislativo, para tales efectos"*.

Esta Ley es la de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, la cual en su artículo 9, dispone que se integre una Comisión, misma que ya se encuentra vigente mediante el Decreto en mención. Además, en todo el cuerpo de esta Ley, no se advierte el plural que hace valer el quejoso.

Dicho lo anterior no le asiste la razón al recurrente al argumentar que esta Junta fue omisa en convocar a sesión a efecto de integrar la Comisión Jurisdiccional, a que hace referencia, misma que, como ya se reiteró, fue creada en la fecha y para los efectos precisados.

A mayor abundamiento, al revisar en las legislaciones de otros estados de la República, no encontramos que se hayan establecido más de una comisión jurisdiccional. Lo mismo sucede en el Congreso de la Unión.

III.- En relación a la petición que hace el quejoso relativa a que se le notifique la fecha en que habrá de sesionar el Pleno, para estar presente y conocer el sentido del Dictamen que, en su caso, sea aprobado, los que integramos la Junta de Coordinación Política, consideramos que al respecto, la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, señala en su artículo 15, lo siguiente:

"Artículo 15. Convocatoria del Pleno. La Comisión Jurisdiccional remitirá el dictamen dentro de los dos días siguientes a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, según corresponda. La Mesa Directiva, a su vez, convocará a sesión al Pleno del Congreso, mismo que deberá reunirse dentro de los cinco días siguientes para resolver sobre la denuncia. Deberá citarse a esta sesión plenaria a la parte denunciante y a la denunciada para que se presenten personalmente, la segunda, en su caso, asistida de su defensa". (Lo subrayado es nuestro)

De lo anterior se desprende que la etapa procesal del Juicio Político, en la que se convocará a Sesión del Pleno, para desahogar el asunto, ni siquiera está programada, pues aún nos encontramos en la etapa procesal de análisis por parte de la Comisión Jurisdiccional para que esta, en su caso, determine si es o no procedente incoar el procedimiento.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Coordinación Política resuelve que la queja interpuesta por el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, es improcedente al no existir omisión alguna por parte de este Órgano Colegiado, en virtud de que en este momento las Demandas de Juicio Político promovidas por el citado recurrente se encuentran en etapa procesal distinta a la que pretende encuadrar.

IV. Aunado a todo lo anterior, el recurrente refiere que las solicitudes realizadas fueron en ejercicio de su derecho de petición consagrado en el Artículo Octavo de nuestra Carta Magna, lo cual es totalmente equívoco, toda vez que el máximo Tribunal Jurisdiccional de nuestro País ha establecido que dentro de los procedimientos que se siguen en forma de juicio, como los que nos ocupan, se deben constreñir a los lineamientos establecidos en los Artículos 14 y 17 de la Constitución General de la República, argumento que encuentra sustento en la siguiente Tesis Jurisprudencial:

Época: Décima Época, Registro: 2008884, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del

Semanario Judicial de la Federación, Libro 17, Abril de 2015, Tomo I, Materia(s): Administrativa, Tesis: 1a. /J. 7/2015 (10a.), Página: 480

DERECHO DE PETICIÓN. LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO NO PUEDE RECLAMARSE DE MANERA AUTÓNOMA.

El artículo 8o. constitucional impone a la autoridad la obligación de dar respuesta, en breve término, a la solicitud formulada por un particular; por su parte los artículos 14 y 17 constitucionales regulan el debido proceso, así como el derecho de acción, a través de los cuales se busca obtener una decisión en la que se resuelvan de forma completa las pretensiones deducidas, mediante el cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento. En razón de ello, los procedimientos ventilados ante organismos jurisdiccionales o aquellos seguidos ante autoridades que realicen funciones materialmente jurisdiccionales, se rigen bajo las garantías previstas en los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, resulta jurídicamente inadmisibles que se pueda reclamar de manera autónoma la omisión de dar respuesta a una petición en términos del artículo 8o. constitucional, cuando el particular eleva una solicitud a un funcionario público dentro de un juicio o dentro de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, puesto que las reglas que rigen estos procedimientos son tanto las previstas en los artículos 14 y 17 constitucionales, así como las que desarrollan dichos derechos en la legislación secundaria. No obstante ello, la autoridad está obligada a analizar, conforme a los principios de indivisibilidad e interdependencia previstos en el artículo 1o. constitucional, los derechos como una unidad, no de forma aislada, sino como una totalidad indisoluble y exenta de jerarquía. Así, al concebirse de forma armónica, se podrá resolver de mejor manera la omisión que reclama el particular dentro del procedimiento.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Quinta Legislatura, resuelve que el recurso

de queja interpuesto por el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, es improcedente, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al recurrente, C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, el presente Acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha a los 10 días del mes julio del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO: DIP. JESÚS VILLARREL MACÍAS PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. CRISTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

¿Quiénes estén por la negativa?

[Se registra el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA)].

¿Quiénes se abstengan?

[Se registra la Diputada Ortega Máynez (MORENA)].

[No registrados, de las y los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 votos a favor, uno en contra, una abstención y un voto no registrado de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos antes leídos.

[Texto del Acuerdo No. 420/2018 XIV P.E.]:

[ACUERDO No. LXV/NTIMP/0420/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Quinta Legislatura, resuelve que el recurso de queja interpuesto por el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, es improcedente, por las consideraciones vertidas en el dictamen que da origen al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese al recurrente, C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, el presente Acuerdo.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto de orden del día, procederé a dar lectura al documento que contiene el informe respecto de las personas propuestas para ocupar el cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para la ratificación, en su caso, por el Honorable Congreso del Estado.

Diputadas y diputados integrantes

del Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, por mi conducto, tiene bien hacer de su conocimiento los pormenores del asunto relativo a la ratificación, en su caso, por parte del poder Legislativo de las propuestas que para ocupar la titularidad de las siete salas del Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 101, de la Constitución Política del Estado, envió el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

En primer término, con fecha 8 de junio del 2018, el Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante oficio: PCJE169/2018 informó al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, que en sesión de ese mismo día el referido consejo selecciono a las 21 mejores personas aspirantes evaluadas dentro de la convocatoria identificada como: CJE/003/2018 relativa al concurso de oposición para seleccionar magistradas y magistrado, para ocupar la titularidad definitiva de las siete salas del Tribunal Superior de Justicia.

En seguida, con fecha 26 de junio del año en curso, fue presentado ante este Honorable Congreso del Estado el Oficio: DE-052/2018 signado por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado, y Maestro César... Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, mediante el cual se remiten las propuestas que a continuación mencionaremos, que habrán de ocupar, si así lo considera esta Soberanía.

La titularidad de las diversas salas del Poder Judicial, ubicadas en distintas sedes del Estado, debemos señalar y poner de relieve que el Gobernador Constitucional del Estado manifestó que las y los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos formales previstos en la Constitución

- Política del Estado, para tales efectos siendo estos: Juárez.
- I.- Tener la ciudadanía Mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Licenciada Angélica Lorena Jurado Luna.- Quinta Sala Civil.
- II.- No tener más de 65 años de edad ni menos de 35 años cumplidos el día de la designación. Licenciado Pedro Valdez Aguirre.- Sexta Sala Civil.
- III.- Poseer el día de la designación con una antigüedad mínima de 10 años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido autoridad o institución legal facultada para ello. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela.- Segunda Sala Familiar, con sede en Ciudad Juárez.
- IV.- Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratará de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se le in...inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena. Licenciada Olga Cano Moya.- Primera Sala Familiar, con sede en Ciudad Juárez.
- V.- No haber ocupado la titularidad de alguno... de alguna Secretaría de Estado de la Fiscalía General de la República, de la... de una Senaduría, Diputación Federal o Local, ni la Titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa durante el año previo al día de su nombramiento. El oficio enviado por el ciudadano Gobernador del Estado y sus anexos, fueron remitidos a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a las y los demás legisladores, para los efectos conducentes.
- VI.- No ser Ministra o Ministro de algún culto religioso. Es menester comentar que el proceso de nombramiento de las personas titulares de las magistraturas se encuentra regulado en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que establece, en la parte conducente, que el Jurado Calificador integrará una terna y la remitirá... remitirá al Ejecutivo del Estado, para que este a su vez proponga, al Congreso del Estado, para su ratificación, a una de las personas que integran la terna correspondiente.
- VII. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses. Dicha ratificación se efectuará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, en la sesión respectiva, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta.
- Las personas propuestas son: Si el Congreso no resolviere en dicho plazo, ocupará el cargo la persona propuesta por el Gobernador.
- Licenciado Alejandro Legarda Carreón.- A la Cuarta Sala Penal. Por último, si el Congreso rechaza la propuesta, quien ocupe la tutelaridad [titularidad] de la Gubernatura enviará una nueva, de entre las personas que ya conforman la terna. Si esta segunda propuesta fuera rechazada, ocupará el cargo el último de los integrantes de la terna, quien deberá de ser designado por el Congreso.
- Licenciada Norma Angélica Godínez Chávez.- A la Cuarta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez.
- Licenciada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez.- A la Quinta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez.

Como puede observarse, los preceptos que regulan el procedimiento descrito se está cumpliendo a cabalidad.

Por su parte, y en relación con el mismo tema, se observa lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que en su artículo 222 que dispone: La designación de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de las personas titulares de la Fiscalía General, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de las y los comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se sujetará a lo establecido en la Constitución Política del Estado y demás leyes específicas en cada organismo.

De igual modo, es pertinente señalar que se pudo constatar que las personas propuestas para ocupar los cargos aludidos, cumplen a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 104 de la Constitución Estatal.

Así las cosas, me voy a permitir a pone... a hacer una semblanza de las personas propuestas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado para ocupar los cargos de magistradas y magistrados del Poder Judicial, destacando que para ello tuvo a la vista los expedientes correspondientes.

Alejandro Legarda Carreón, cuenta con una maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Chihuahua, como grado máximo de estudios.

Ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: defensor de oficio adscrito al Juzgado Cuarto Penal del Distrito Judicial Morelos, Secretario Proyectista [proyectista] adscrito a la Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial Morelos, defensor de oficio adscrito a las Salas Penales, Secretario Proyectista [proyectista] adscrito a la Sala... a la Sexta Sala Penal y Juez de Control del Distrito Judicial Morelos.

2).- Norma Angélica [...] Godínez Chávez, cuenta con una maestría en Ciencias Penales por la Universidad Autónoma de Chihuahua y dos Masters Internacionales en "Sistemas penales comparados, problemas sociales y prevención del delito" y "Derecho Penal, Constitución y Derechos", ambos por la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua.

En el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ha desempeñado varios cargos, destacando: Secretaria adscrita a Presidencia, del entonces Supremo Tribunal de Justicia, Oficial Mayor del mismo Tribunal, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Séptimo Penal del Distrito Judicial Morelos, Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Penal, Jueza de Control del Distrito Judicial Hidalgo y, actualmente, Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia y Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

Ilian Yasel Iradiel Villanueva Pérez, cuenta con una maestría en Derecho Penal Judicial por el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, como grado máximo de estudios, en la que obtuvo mención honorífica.

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Jueza menor mixta del Municipio de Batopilas, en el Distrito Judicial Andrés del Río; Defensora pública interina, adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Jiménez; Oficial Notificadora interina, adscrita a los juzgados Quinto y Sexto de lo Penal, del Distrito Judicial Morelos; Secretaria Proyectista del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial Arteaga.

De igual modo, Jueza de Garantía del Distrito Judicial Bravos; Secretaria de Proyectos, de la Primera Sala Penal Regional del Distrito Judicial Bravos y, actualmente, Magistrada Provisional de

la Quinta Sala Penal Regional del Distrito Judicial Bravos.

Angélica Lorena Jurado Luna, cuenta con un Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, en el cual obtuvo mención honorífica por la defensa de la tesis "Diagnóstico de los aspectos operativos de la oralidad civil y familiar en la ciudad de Chihuahua".

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de las que destacan: Magistrada Provisional de la Cuarta Sala Civil, Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Civil, Secretaria Proyectista de la Quinta Sala Civil y, en la actualidad, Magistrada Provisional de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal.

Pedro Valdez Aguirre, cuenta con un Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, el cual obtuvo por la defensa de la tesis "El procedimiento civil por audiencias. Lineamientos para su implementación".

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos; Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos; Juez Provisional del Juzgado de primera instancia de lo Civil, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

De igual modo, se ha desempeñado como Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial Abraham González; Juez Segundo de lo Civil del Distrito Abraham González; Secretario Proyectista de la Sala... de la Sexta Sala Civil; y, actualmente, Magistrado Provisional de la Primera Sala Familiar Regional con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, cuenta con una maestría en Procuración y Administración de Justicia.

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, los que destacan: Jueza de Paz en Zaragoza y en Ciudad Juárez, ambos del Distrito Judicial Bravos; Secretaria Proyectista del Juzgado de primera instancia Civil; titular del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Bravos; titular del Juzgado Noveno Civil por Audiencias y Magistrada Provisional de la Segunda Sala Familiar Regional, en ciudad Juárez.

Olga Cano Moya, cuenta con una maestría en Derecho con especialidad en Derecho Familiar y Psicología y se encuentra cursando un Doctorado en Derecho Judicial.

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Titular del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial Bravos; Secretaria Proyectista de la Séptima Sala Civil; Secretaria Proyectista de la Quinta Sala Civil; Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional, con sede en Ciudad Juárez y Titular del Juzgado Segundo Civil por Audiencias, del Distrito Bravo.

Chihuahua, Chihuahua a los 12 días del mes de julio del año 2018.

[Texto íntegro del documento leído.]:

[DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Presidencia del H. Congreso del Estado, por mi conducto, tiene a bien hacer de su conocimiento los pormenores del asunto relativo a la ratificación, en su caso, por parte del Poder Legislativo, de las propuestas que para ocupar la titularidad de siete salas del Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, envió Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

En primer término, con fecha 8 de junio de dos mil dieciocho, el Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

de Chihuahua, mediante oficio PCJE169/2018, informó al C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, que en sesión de ese mismo día el referido Consejo seleccionó a las veintiún personas aspirantes mejor evaluadas dentro de la convocatoria identificada como CJE/003/2018, relativa al concurso de oposición para seleccionar magistradas y magistrados para ocupar la titularidad definitiva de siete salas del Tribunal Superior de Justicia

Enseguida, con fecha 26 de junio del año en curso, fue presentado ante este H. Congreso del Estado, el oficio DE-052/2018, signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, y el Maestro Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, mediante el cual se remiten las propuestas que a continuación mencionaremos y que habrán de ocupar, si así lo considera esta Soberanía, la titularidad de las diversas Salas del Poder Judicial, ubicadas en distintas sedes del Estado.

Debemos señalar y poner de relieve que el Gobernador Constitucional del Estado manifestó que las y los ciudadanos propuestos, reúnen los requisitos formales previstos en la Constitución Política del Estado, para tales efectos, siendo estos:

I. Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

III. Poseer el día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

IV. Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. No haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una

Senaduría, Diputación Federal o local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

VI. No ser Ministra o Ministro de algún culto religioso.

VII. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.

Las personas propuestas son:

8. Lic. Alejandro Legarda Carreón.- Cuarta Sala Penal.

9. Lic. Norma Angélica Godínez Chávez.- Cuarta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez.

10. Lic. Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez.- Quinta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez.

11. Lic. Angélica Lorena Jurado Luna.- Quinta Sala Civil.

12. Lic. Pedro Valdez Aguirre.- Sexta Sala Civil.

13. Lic. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela.- Segunda Sala Familiar, con sede en Ciudad Juárez.

14. Lic. Olga Cano Moya.- Primera Sala Familiar, con sede en Ciudad Juárez.

El oficio enviado por el C. Gobernador del Estado y sus anexos, fueron remitidos a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a las y los demás legisladores, para los efectos conducentes.

Es menester comentar que el proceso de nombramiento de las personas titulares de las magistraturas se encuentra regulado en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que establece, en la parte conducente, que el Jurado Calificador integrará una terna y la remitirá al Ejecutivo del Estado, para que este a su vez proponga, al Congreso del Estado, para su ratificación, a una de las personas que integran la terna correspondiente.

Dicha ratificación se efectuará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, en la sesión respectiva, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta.

Si el Congreso no resolviere en dicho plazo, ocupará el cargo la persona propuesta por el Gobernador.

Por último, si el Congreso rechaza la propuesta, quien ocupe la titularidad de la Gubernatura enviará una nueva, de entre las personas que ya conforman la terna. Si esta segunda propuesta fuere rechazada, ocupará el cargo el último de los integrantes de la terna, quien deberá ser designado por el Congreso.

Como puede observarse, los preceptos que regulan el procedimiento descrito se está cumpliendo a cabalidad.

Por su parte, y en relación con el mismo tema, se observa lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que en su artículo 222 dispone: *"La designación de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de las personas titulares de la Fiscalía General, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de las y los comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se sujetará a lo establecido en la Constitución Política del Estado y demás leyes específicas de cada organismo"*.

De igual modo, es pertinente señalar que se pudo constatar que las personas propuestas para ocupar los cargos aludidos, cumplen a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 104 de la Constitución Estatal.

Así las cosas, me voy a permitir hacer una semblanza de las personas propuestas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado para ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial, destacando que para ello tuvo a la vista los expedientes correspondientes.

1).- Alejandro Legarda Carreón, cuenta con una maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Chihuahua, como grado máximo de estudios.

Ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: defensor de oficio adscrito al Juzgado Cuarto Penal del Distrito Judicial Morelos, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial Morelos, defensor de oficio adscrito a las Salas Penales, Secretario Proyectista adscrito a la Sexta Sala Penal y Juez de Control en el Distrito Judicial

Morelos.

2).- Norma Angélica Godínez Chávez, cuenta con una maestría en Ciencias Penales por la Universidad Autónoma de Chihuahua y dos Masters Internacionales en "Sistemas penales comparados, problemas sociales y prevención del delito" y "Derecho Penal, Constitución y Derechos", ambos por la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua.

En el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ha desempeñado varios cargos, destacando: Secretaria adscrita a Presidencia, del entonces Supremo Tribunal de Justicia, Oficial Mayor del mismo Tribunal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Penal del Distrito Judicial Morelos, Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Penal, Jueza de Control del Distrito Judicial Hidalgo y, actualmente, Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia y Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

3).- Ilian Yasel Iradiel Villanueva Pérez, cuenta con una maestría en Derecho Penal Judicial por el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, como grado máximo de estudios, en la que obtuvo mención honorífica.

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Jueza menor mixta del Municipio de Batopilas, en el Distrito Judicial Andrés del Río; Defensora pública interina, adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Jiménez; Oficial Notificadora interina, adscrita a los juzgados Quinto y Sexto de lo Penal, del Distrito Judicial Morelos; Secretaria Proyectista en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial Arteaga.

De igual modo, Jueza de Garantía del Distrito Judicial Bravos; Secretaria de Proyectos, de la Primera Sala Penal Regional del Distrito Judicial Bravos y, actualmente, Magistrada Provisional de la Quinta Sala Penal Regional del Distrito Judicial Bravos.

4).- Angélica Lorena Jurado Luna, cuenta con un Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, en el cual obtuvo mención honorífica por la defensa de la tesis "Diagnóstico de los aspectos operativos de la oralidad civil y familiar en la ciudad de Chihuahua".

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Magistrada Provisional de la Cuarta Sala Civil, Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Civil, Secretaria Proyectista de la Quinta Sala Civil y, en la actualidad, Magistrada Provisional de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal.

5).- Pedro Valdez Aguirre, cuenta con un Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, el cual obtuvo por la defensa de la tesis "El procedimiento civil por audiencias. Lineamientos para su implementación".

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos; Secretario de Acuerdos en el Juzgado Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos; Juez Provisional del Juzgado de primera instancia de lo Civil, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

De igual modo, se ha desempeñado como Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial Abraham González; Juez Segundo de lo Civil del Distrito Abraham González; Secretario Proyectista de la Sexta Sala Civil; y, actualmente, Magistrado Provisional de la Primera Sala Familiar Regional con sede en Ciudad Juárez, Chih.

6).- Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, cuenta con una maestría en Procuración y Administración de Justicia.

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Jueza de Paz en Zaragoza y en Ciudad Juárez, ambos del Distrito Judicial Bravos; Secretaria Proyectista del Juzgado de primera instancia Civil; titular del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Bravos; titular del Juzgado Noveno Civil por Audiencias y Magistrada Provisional de la Segunda Sala Familiar Regional, en ciudad Juárez.

7).- Olga Cano Moya, cuenta con una maestría en Derecho con especialidad en Derecho Familiar y Psicología y se encuentra cursando un Doctorado en Derecho Judicial.

Así mismo, ha ocupado diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, de los que destacan: Titular del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial

Bravos; Secretaria Proyectista de la Séptima Sala Civil; Secretaria Proyectista de la Quinta Sala Civil; Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional, con sede en Ciudad Juárez y Titular del Juzgado Segundo Civil por Audiencias, del Distrito Bravos.

ATENTAMENTE. DIPUTADA DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con el propósito de estar en aptitud de proceder a la votación, este Honorable Congreso, se constituye en este momento en Colegio Electoral en los términos que dispone el inciso b) de la fracción XV, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

[Texto del Decreto que constituye en Colegio Electoral al Honorable Congreso del Estado]:

[DECRETO No. LXV/CELEC/0830/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la ratificación en su caso, de las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIPUTADA DIANA KARINA VELÁZQUEZ

RAMÍREZ; PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SEGUNDA SECRETARIA, MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Adelante, diputado.

- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

La ratificación de los 7 magistrados que el día de hoy se pretende realizar en el Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura, encabezada por la Fracción Parlamentaria del PAN, y que espero no sea consecuentada por otras fuerzas políticas, es ilegal. Los integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA dejamos en claro que no tenemos duda de la idoneidad que tengan los aspirantes a dichos encargos, pero sobre... ensombrecen el proceso una serie de irregularidades que se presentaron en la selección de las ternas; desde que se modificó a gusto y placer del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Javier Corral Jurado, el artículo 101, fracción V la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en abril de 2017.

Este procedimiento de selección se torna ilegítimo, sabemos que toda actuación del Consejo de la Judicatura ha quedado viciado de origen, que el Ejecutivo atropella la separación de Poderes, y de esta manera se contraviene la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 179/17 expedida en abril de este año y que recurre a la ya mencionada reforma que realizó este Congreso en abril de 2017 a diversos artículos de nuestra Constitución, misma reforma que nosotros, integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA no aprobamos y señalamos su inconstitucionalidad en tiempo y forma al momento de emitir nuestro voto en contra. Debemos resaltar que el artículo 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que "La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá ser garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los

Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados."

En este sentido, tal como lo establece ya la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el artículo 101, fracción V de la Constitución local es contrario a la Constitución General por cuanto a que la disidencia en el congreso local, normal en un estado democrático, para lograr una mayoría calificada trae por consecuencia prevenir que el ejecutivo local nombre de manera discrecional a los magistrados. Al darse las cosas de diferente manera, esto impide que los integrantes del Poder Judicial local sean independientes, porque el nombramiento a cargo de uno solo de los poderes crea sujeción a los mandatos de éste. En este caso, el Senado de la República es el único facultado para conocer de las violaciones a la Constitución en que pudieran incurrir los ejecutivos de las Entidades Federativas, diputados locales, magistrados, miembros de los consejos de las judicaturas locales, así como los miembros de los organismos a los que las constituciones locales les otorgan autonomía. Nosotros como Legislatura carecemos de competencia para conocer esta materia.

Si nosotros como diputados locales tenemos conocimiento de que existe una violación de esta naturaleza debemos hacerlo del conocimiento del Pleno, en el ejercicio de la facultad de iniciar que nos otorga la fracción III del artículo 71, para los efectos que proceda de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución General que habla del Juicio Político, que pudiera fincarse a quienes se pronuncien con su voto a favor y bajo las formas del presente procedimiento.

Quienes integramos la Fracción Parlamentaria de mo... de MORENA en este Congreso manifestamos enfáticamente nuestra tajante inconformidad por las violaciones al proceso de designación de los magistrados. No seremos cómplices ni

convalidaremos un procedimiento inconstitucional y violatorio de la separación de poderes. Por lo que pedimos se registre este posicionamiento en el acta de la sesión y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Se da por recibida su participación, Diputado Pedro Torres.

En primer término, llevaremos a cabo la votación para la ratificación, en su caso, de quien ocupará la titularidad de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso del nombramiento de personas, es decir, por cédula de votación secreta que emite cada uno de las y los diputados.

Al pasar lista cada uno de las y los legisladores, depositará la boleta que se les será entregada por el personal de apoyo. Al concluir la votación las diputadas secretarías realizarán el conteo de los votos e informarán a la Presidencia del Congreso el resultado obtenido.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos, proceda a distribuir la cédula de votación correspondiente que contiene el nombre de la persona propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar la titularidad de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ciudadano Alejandro Legarda Carreón.

A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen su voto en el en el ánfora transparente que se ubica en el lugar de la Segunda Secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N: Bien.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gabri... Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado... Diputada {perdón- Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Payán Montes.

- **La C. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Citla... Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.-**

P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique que las y los legisladores hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que establece el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[Las Diputadas Secretarias realizan el conteo de votos].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Bueno... Diputada Presidenta, le informamos que se ha obtenido para el ciudadano Alejandro Le... Legarda Carreón 28 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.-**

P.R.I.: Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio las atribuciones consagradas en el artículo 64, fracción XV, inciso B) y 101, fracción V de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y de los... de las y los diputados presentes ratifica al ciudadano, Alejandro Legarda Carreón, como Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto del Decreto No. 831/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0831/2018 XIV P.E.]

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ratifica al ciudadano Alejandro Legarda Carreón, como Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;

SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

A continuación, encontrándonos constituidos en Colegio Electoral y aplicando el procedimiento anterior, procederemos a la votación para la ratificación, en su caso, de quien ocupará la titularidad de la Cuarta Sala Penal Regional con sede en la ciu... en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos, distribuya la cédula de votación correspondiente, en la cual se contiene la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal, para ocupar la titularidad de la Cuarta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la ciudadana Norma Angélica Godinez Chávez.

A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase lista de asistencia con el propósito de la... de que las y los diputados depositen su voto en el en el ánfora transparente que se ubica en el lugar de la Segunda Secretaria... de la Primera Secretaria.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Se procede al pase de lista.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

[Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Maribel Hernández Martínez.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Francisco Javiel... Javier Malaxechevarría González.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Omar Payán Montes.

- La C. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Citlalic Portillo Hidalgo.

Diputado Hever Quezada Flores.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** La de la voz, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

[Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique que las y los legisladores, hayan emitido su voto.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a las Diputadas Secretarías realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[Las Diputadas Secretarías realizan el conteo de votos].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que se han obtenido para la ciudadana Norma Angélica Godínez Chávez 26 votos a favor, cero en contra, tres abstenciones y un voto nulo.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio las atribuciones consagradas en los artículos 64, fracción XV, inciso B) y 101 fracción V de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes ratifica a la ciudadana Norma Angélica Godínez Chávez como Magistrada de la Cuarta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No.832/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0832/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ratifica a la ciudadana Norma Angélica Godínez Chávez, como Magistrada de la Cuarta Sala Penal Regional con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Constituido este Congreso en Colegio Electoral y aplicando el mismo procedimiento, procederemos a la votación para la ratificación en su caso de quien ocupara la titularidad de la Quinta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior de

Justicia del Estado.

Solicito al personal de la Secretaría de la... de Asuntos Legislativos, distribuya la cédula de votación correspondiente en la cual se contiene el nombre de la persona propuesta por el Ejecutivo del Estado para ocupar... ocupar la titularidad de la Quinta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior... Superior de Justicia del Estado, la ciudadana Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez.

A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen su voto en el en el ánfora transparente que se ubica en el lugar de la Segunda Secretaria.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [No registrado].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Laura Mónica Marín Franco.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.
- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Leticia Ortega Máynez.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Pedro Torres Estrada.
- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: [Deposita la cédula en la urna].
- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Payán Montes.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Isela Torres Hernández.
- La C. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Hever Quezada Flores.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Crystal Tovar Aragón.
- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Martha Rea y Pérez.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.
- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].
- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso verifique que las y los legisladores, hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad al art... a lo que dispone el artículo 206, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

Le informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[Las Diputadas Secretarias realizan el conteo de votos].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Sí.

Presidenta, le informamos que la ciudadana Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez ha obtenido 27 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones y un voto nulo.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio las atribuciones consagradas en los artículo 64, fracción XV inciso B) y 101 de la fracción V de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes ratifica a la ciudadana, Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, como Magistrada de la Quinta Sala Penal Regional, con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No.833/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0833/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua,

ratifica a la ciudadana Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, como Magistrada de la Quinta Sala Penal Regional con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Constituido este Congreso en Colegio Electoral y aplicando el procedimiento anterior, realizaremos la votación para la ratificación en su caso, por parte de este Congreso de la persona propuesta para ocupar la titularidad de QUITA Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos distribuya la cédula de votación correspondiente en la cual se contiene el nombre de la persona propuesta por el Ejecutivo Estatal para ocupar la titularidad de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ciudadana Angélica Lorena Jurado Luna.

Gracias.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen su voto en el ánfora transparente que se encuentra ubicada en el lugar

de la Primera Secretaria.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Procedo a... al pase de lista.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú. [Deposita la cédula en la urna].
- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.
- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.
- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Francisco Javier Malaxa... Malaxechevarría González.
- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.
- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.
- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Omar Payán Montes.
- **El C. Dip. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.
Diputado Hever Quezada Flores.
- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Martha Rea y Pérez.
- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.
- **La C. Dip. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.
- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Pedro Torres Estrada.
- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada María Isela Torres Hernández.
- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.
- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.
- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado mi... Miguel Alberto Vallejo Lozano.
- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.
- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- La de la voz, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza. [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique las y los legisladores hayan emitido su voto.
- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.
- De conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.
- [No se registra manifestación alguna por parte de los Diputados].
- Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes, han emitido su voto.
- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, le informo que se han obtenido para la Ciudadana

Angélica Lorena Jurado Luna, 26 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones y un voto nulo.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias Diputada Secretaria.

Por lo tanto este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas, en los artículos 64, fracción decimo quinta, b) y 101 de la fracción quinta de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes, ratifica la Ciudadana Angélica Lorena Luna, como Magistrada de la quinta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto del Decreto No. 834/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0834/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ratifica a la ciudadana Angélica Lorena Jurado Luna, como Magistrada de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

A continuación encontrándonos constituidos en Colegio Electoral y aplicado el procedimiento y anteri... anterior procederemos a la votación, para la ratificación en su caso de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la sexta sala civil del Tribunal de Justicia del Estado y solicito al personal de la Secretaria de Asuntos Legislativos, distribuya la cedula de votación correspondiente en la cual se contiene la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal para ocupar la titularidad de la sexta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado del Ciudadano Pedro Valdez Aguirre.

A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen su voto en la ánfora transparente, que se ubica en el lugar de la segunda secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Israel Fierro Terrazas.
- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.
- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.
- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.
- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Javier Malase... Malaxechevarría González.
- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.
- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.
- **La C. Dip. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.
- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Payán Montes.
- **El C. Dip. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Hever Quezada Flores.
- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Rea y Pérez.
- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.
 - **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.
 - **La C. Dip. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
 - **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Pedro Torres Estrada.
 - **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Isela Torres Hernández.
 - **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.
 - **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.
 - **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
 - **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.
 - **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.
 - **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
 - **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.
 - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso. [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique que las y los legisladores hayan emitido su voto.
 - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** De acuerdo lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los legisladores si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Bien.

Informo a la Presidencia que las y los diputados presentes han emitido su voto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia, el resultado obtenido.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Presidenta, se le informa que el ciudadano Pedro Valdez Aguirre ha obtenido 27 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 64, fracción XV, inciso b) y 101 de la fracción V de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes, ratifica al ciudadano Pedro Valdez Aguirre, como Magistrado de la sexta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto del Decreto No. LXV/NOMBR/0835/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0835/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua,

ratifica al ciudadano Pedro Valdez Aguirre, como Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Acto seguido, encontrándonos constituidos en Colegio Electoral aplicando el mismo procedimiento, procederemos con la siguiente votación, referente a la ratificación, en su caso, de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Segunda Sala Familiar, con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Solicito al personal de la Secretaria de Asuntos Legislativos, distribuya la cedula de votación correspondiente en la cual se contiene el nombre de la persona propuesta por el titular del Ejecutivo del Estado, para ocupar la titularidad de la Segunda Sala Familiar, con sede de Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la ciudadana Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela.

Y solicito, -perdón-.

A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase lista de asistencia con el propósito de que las

y los diputados depositen su voto en el ánfora transparente, que se ha... que se ubica en el lugar de la Segunda Secretaria.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Omar Payán Montes.

- **El C. Dip. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Dip... Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

La de la voz, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza. [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique que las y los legisladores, hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las diputadas y los diputados, si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Diputados].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes, han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, le informo que se han obtenido, 26 votos a favor,

uno en contra, dos abstenciones, respecto a la ciudadana Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas, de los artículos 64, fracción XV quinta, b) y 101 de la fracción V de la Constitución Política del Estado, habiendo obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes, ratifica la ciudadana Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, como Magistrada de la Segunda Sala Familiar, con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto del Decreto No. 836/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0836/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ratifica a la ciudadana Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, como Magistrada de la Segunda Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Encontrándonos constituidos en el Colegio Electoral y aplicado el procedimiento anterior llevaremos a cabo la votación, para la ratificación, en su caso, de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Primera Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Solicito al personal de la Secretaria de Asuntos Legislativos distribuya la cedula de votación correspondiente en la cual se contiene la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal para ocupar la titularidad de la Primera Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ciudadana Olga Cano Moya.

A continuación solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados, deposite su voto en la ánfora transparente, que se ubica en el lugar de la segunda secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

[La Diputada Laura Mónica Marín Franco, ocupa el lugar de la Segunda Secretaria. La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza sale del Recinto].

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo

Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Maribel Hernández Martínez.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Payán Montes.

- **El C. Dip. Dip. Omar Payán Montes.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado hec... Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso y también estaré introduciendo en la urna el de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.
[Deposita las cédulas en la urna].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique que las y los legisladores hayan emitido sus votos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Diputados].

De los Diputados presentes, Diputada, solamente el Diputado Miguel Vallejo no emitió su voto. No está presente.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muy bien, Diputada.

Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia, el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Le informo, Diputada Presidenta, que se han obtenido 24 votos a favor, dos en contra, dos abstenciones y uno nulo de la cedula de Olga Cano Moya.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Veinticuatro Diputada?

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Veinticuatro.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por lo tanto este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas, en los artículos 64, fracción XV, inciso b) y 101 de la fracción V de la Constitución Política del Estado, habiendo obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes, ratifica la ciudadana Olga

Cano Moya, como Magistrada de la Primera Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto del Decreto No. 837/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/NOMBR/0837/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ratifica a la ciudadana Olga Cano Moya, como Magistrada de la Primera Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se instruye a la Secretaria para que elabore las minutas y decreto correspondiente y las envíe para la publicación en el Periódico Oficial

del Estado.

Así mismo e informe de inmediato de los resultados obtenidos al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Consejo de la judica... judic... Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como a las y los Magistrados que han sido ratificados por este Honorable Congreso, a fin de que con toda oportunidad rindan la protesta de ley correspondiente.

Solicito a la Secretaría comunique a esta Presidencia cuando estemos en aptitud, de que le sea tomada la protesta de ley a las y los Magistrados ratificados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

Antecedentes:

I.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone reformar el artículo 21 de la Ley de Prevención y Gestión General de Residuos Sólidos.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del

Estado, con fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen Legislativo la iniciativa de merito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica; y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:

Consideraciones:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Ahora bien como se desprende de la parte dispositiva de la iniciativa motivo de este estudio, se plantea adicionar una fracción IX al artículo 21 de la Ley para Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.

III.- El desarrollo económico e industrialización que hemos tenido en las últimas décadas ha creado consecuencias ambientales negativas, tales como lo... las contaminantes en la atmósfera, aguas, suelo y fauna.

Dentro de los contaminantes encontramos los residuos sólidos, principalmente las bolsas de plástico que aparecieron en la década de los 70's y desde entonces han tenido una aceptación generalizada por parte del público, situación que ha generado una gran contaminación ya que disas... ya que dichas bolsas de plástico contienen un material llamado resina de polietileno, que es

un producto derivado del petróleo. Dada su composición, su degradación es lenta, llegando en algunos casos a perdurar 500 años hasta degradarse; o en otros casos lo que ocurre es que se va de... desintegramos en trozos más pequeños, el resultado son millones de fragmentos de plástico que miden menos de 5 milímetros.

Teniendo como consecuencias ambientales muy preocupantes, estimado que hay en los océanos entre 3 y 5 kilos de plásticos, por cada kilómetro cuadrado de agua. Este alto nivel de contaminación debido a los plásticos no biodegradables afecta directamente a cientos de miles de mamíferos marinos cada año.

Las bolsas de plástico no sólo contaminan y tardan mucho en desaparecer, sino que, además, debido a su elevadísimo consumo, suponen uno de los mayores residuos del planeta, llenando vertederos y contaminando las calles, los ríos, mares y océanos.

Recordemos que el plástico es muy contaminante y que al desintegrarse provoca la filtración de partículas contaminantes a la Tierra. Estas partículas llegan a canales de agua, a ganaderías y por extensión al ser humano.

Ahora bien, los plásticos biodegradables a diferencia de los que no son elaborados a partir de polímeros naturales, pueden ser destruidos, degradados o metabolizados por organismos naturales.

Es importante dejar en claro, que aún cuando sus componentes son derivados de origen, estos plásticos tienen las mismas propiedades que los que están fabricados a base de petróleo.

Las bolsas 100% biodegradables permiten una degradación completa. El proceso se inicia luego de los 18 meses, por ello indica en el número de lote que lleva impreso su fecha de para... fabricación para estar al tanto de cuándo caducará.

Hasta que se cumpla ese año y medio de validez, la bolsa se puede conservar en condiciones normales

sin que sufra ninguna alteración de la estructura o del material. Por lo tanto, es una forma que mantiene al 100% la calidad y la resistencia, pero sin generar consecuencia negativa para nuestro medio ambiente.

Otra ventaja que presentan las bolsas biodegradables es que se pueden ser recicladas también, proporcionando valores energéticos similares a las bolsas de polietileno.

Por lo tanto, estas bolsas de plástico biodegradable son una gran opción y buen recurso en aquellos países donde el uso de bolsas de plástico continúa siendo desmedido.

Los residuos plásticos cada año que se generan casi 300 millones de toneladas en el mundo, de los cuales solo el 10% se reciclan.

En el caso de las bolsas de plástico, su uso está muy extendido y, si bien su vida útil es muy corta, tardan en desaparecer siglos después de ser desechadas.

Por lo que muchos países han tomado medidas para evitar el consumo desenfrenando este tipo... desenfrenado de este tipo de bolsas de plásticas.

En México se tiene avances en algunas Entidades Federativas como Veracruz, San Luis Potosí, Quintana Roo y la Ciudad de México, esta última, ha estado tradicionalmente considerada una de las ciudades más contaminadas del planeta, por lo que sus autoridades han puesto en marcha iniciativas para favorecer el uso de bolsas plásticas biodegradables.

IV.- Por ello, se deben de implementar acciones que coadyuven a mitigar los efectos nocivos que han provocado la generalización del uso de las bolsas de plástico, por lo que los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, consideramos la preocupación de los iniciadores por el alto interés de generar las condiciones necesarias para optimizar los re... los procesos tecnológicos que generen una correcta protección

al medio ambiente y evitar con ello el excesivo consumo de productos altamente contaminantes, insertando materiales más amigables con el ambiente para que su proceso de degradación sea más rápido, siendo estos materiales los denominados biodegradables.

Esta Comisión coincide en el sentido de generar políticas públicas que favorezcan la protección de la biodiversidad, en particular con el elevado consumo de las bolsas de plástico.

Debemos mencionar que el artículo 21 de la ley referida, en sus diferentes fracciones, establece que los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques están obligados, entre otras acciones, a integrar tecnologías que permitan el uso de materiales que puedan ser reutilizados, reciclados o biodegradados, así como incentivar a sus clientes a llevar mercancías en bolsas, redes, canastas, cajas u otros recipientes que puedan volver a ser utilizadas.

V.- Por lo tanto, se estima procedente la reforma planteada como una acción para mitigar y desincentivar el uso de bolsas de plástico elaboradas con derivados del petróleo, particularmente el polietileno, por lo que antes... ante los argumentos vertidos a favor de la pretensión contenida en la iniciativa en el... estudio, y con el propósito de coadyuvar a una mejor calidad de vida en un ambiente saludable, esta Comisión se pronuncia en sentido positivo a la propuesta en el sentido de que los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos, están... estén obligados a utilizar únicamente materiales biodegradables en las bolsas plásticas que se distribuyan al consumidor final para transportación, carga o traslado de mercancía en establecimientos comerciales.

Para lo cual, se hace precisa una adición como fracción IX a... al numeral 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

del Estado de Chihuahua, pero dejando un lapso completo de un año a partir de su entrada en vigor en el... de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, ya que es de esperarse que no todos los obligados se encuentran en condiciones de poder cumplir con tal disposición, por lo que se estima que primeramente se debe de hacer conciencia fomentando en los diferente entes de la cadena, empezando con los fabricantes de bolsas para que emigren a nuevas tecnologías utilizando elementos biodegradables, a los establecimientos comerciales para que en... estos en sus nuevas adquisiciones de inventarios de bolsas, y a las autoridades ambientales para que promuevan campañas para la pobla... para que la población utilice otros materiales en la trasportación de sus mercancías adquiridas en los establecimientos comerciales, todo ello, previo a la vigencia de la norma que nos ocupa.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se adiciona la fracción IX al artículo 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 21.-

Fracción IX.- Utilizar únicamente materiales biodegradables en las bolsas plásticas que se distribuyan al consumidor final para trasportación, carga o traslado de mercancía en establecimientos comerciales.

Artículo Transitorio:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al año posterior al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para la... para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los doce días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en la reunión de fecha quince de noviembre dos mil diecisiete.

Diputado Hever Quezada Flores, a favor; Diputado Miguel Alberto Vallejo lozano, a favor; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, a favor; Diputado Jesús Villarreal Macias, a favor, y Diputada Martha Rea y Pérez, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, los diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen reformar el artículo 21 de la Ley de Prevención y Gestión General de Residuos Sólidos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha tres de octubre de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de merito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"Una práctica de consumo que se ha convertido en una problemática en aumento y que hoy en día es necesaria combatir, es el uso desmedido de bolsas plásticas.

La bolsa de plástico es un objeto cotidiano utilizado a gran escala para contener y transportar mercancías en el mercado mexicano. Ésta se introdujo progresivamente a partir de los años sesenta, popularizándose rápidamente en establecimientos como mercados, centros comerciales y tiendas de autoservicio para reemplazar la función de las antiguas cajas, canastas y bolsas de tela. Algunos de los factores que han favorecido el uso masivo de la bolsa de plástico son: la distribución generalizada a "título gratuito", su practicidad y su fácil accesibilidad para el consumidor, además de ofrecer ventajas mercadotécnicas para la industria y el comercio al convertirse en un mecanismo publicitario.

En ese sentido, las bolsas de plástico una vez que cumplen su función, son rehusadas, desechadas al ambiente, o manejadas a la par de la corriente de los residuos sólidos urbanos, incrementando por ende los grandes volúmenes de residuos que requieren tener un manejo adecuado. En consecuencia, un mal manejo de las mismas como frecuentemente ocurre, ha derivado en la contaminación de ecosistemas, cuerpos de agua y disminución de la vida útil de los sitios de disposición final, por mencionar algunos impactos.

Estos objetos de plástico fabricados principalmente con polietileno de alta densidad, un plástico de muy baja calidad derivado del gas natural y el petróleo y de producción económica, comenzaron a utilizarse en Estados Unidos en 1957.

Se estima que en promedio desechamos doscientas bolsas de plástico por persona al año y que tardan alrededor de 400 años en degradarse. Los desechos de plástico representan alrededor del 7% de la basura que se genera en el país, y las bolsas sólo el 1%, sin embargo, en ambos casos el impacto ambiental es muy severo, por tratarse de materiales de larga degradación.

En contraparte, tenemos a las bolsas bio o bolsas biodegradables, las cuales son fabricadas con materiales que se descomponen completamente en un corto periodo de

tiempo, a diferencia de las anteriores, ya que éstas están hechas a base de producto vegetales tales como aceite de maíz, soja o fécula de patata.

Las bolsas bio necesitan un tiempo para descomponerse por lo que el proceso no empieza en la fecha de fabricación si no cuando han estado un tiempo expuestas a la luz y al aire ya que tanto la luz como el oxígeno son necesarios para que esta descomposición se lleve a cabo. En Alemania aprovechan los desperdicios de ácido lácteo, patatas, maíz o cualquier otro alimento que contenga almidón para la fabricación de bolsas bio, mientras que en Italia han creado un sistema que aprovecha los residuos de piel de tomate para la fabricación de bolsas.

Una vez que se ha dejado de utilizar, las bolsas biodegradables pueden ser recicladas y proporcionan valores energéticos idénticos a las bolsas de plástico clásicas de polietileno, la diferencia es que no contienen productos químicos que requieran una aprobación reglamentaria, lo que las convierte en una alternativa excelente para la preservación del medio ambiente.

La ventaja de utilizar bolsas biodegradables son numerosos: el tiempo de degradación es significativamente más corto, su fabricación utiliza menos energía, su reciclaje es más fácil, no son tóxicas, reducen de manera importante la dependencia y utilización del petróleo.

En Francia, actualmente la distribución de bolsas no biodegradables está prohibida; en España, actualmente un 80% de la totalidad de las bolsas que se distribuyen en todo el país deben ser biodegradables; por su parte, Argentina es otro de los países que está actuando en pos del uso de bolsas de materiales biodegradables e incluso en la provincia de Río Grande no se permite el uso de bolsas de plástico desde el año 2012.

En nuestro país, en junio de este año el Diputado Federal Yericó Abraham Masso presentó iniciativa con carácter de decreto ante la Cámara de Diputados con el fin de que las entidades prohíban la entrega de bolsas de plástico para ser sustituidas por bolsas de plástico biodegradables, sin embargo en la Ciudad de México desde 2010 no se permite que los establecimientos den a los clientes bolsas de plástico no degradables de forma gratuita. Aunado a lo anterior, en Durango se ha aprobado ya en Comisión el decreto que va

en el mismo sentido de la prohibición de distribución de bolsas plásticas, esperando ser aprobada de igual manera en el Pleno, y en Querétaro se busca impulsar la propuesta a través del Ayuntamiento.

Por otra parte, la SEMARNAT afirma que se debe regular el uso, producción y distribución y disposición de las bolsas de plástico ya que representan un daño a los ecosistemas marinos al ser las responsables de muertes de miles de animales por estrangulamiento o ingesta; en su producción se emiten toneladas de carbono a la atmósfera y su mala disposición, junto con su lenta degradación, implican un serio problema de contaminación.

Es por ello que a través de esta iniciativa se propone que quienes producen o distribuyen bolsas de plástico se aseguren de que estas sean de materiales que permitan su biodegradación.”

IV.- En vista de lo anterior, las y los Integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S :

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Ahora bien como se desprende de la parte dispositiva de la iniciativa motivo de este estudio, se plantea adicionar una fracción IX al artículo 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.

III.- El desarrollo económico e industrialización que hemos tenido en las últimas décadas ha creado consecuencias ambientales negativas, tales como las contaminantes en la atmósfera, aguas, suelos y fauna.

Dentro de los contaminantes encontramos los residuos sólidos principalmente Las bolsas de plástico que aparecieron en la década de los 70 y desde entonces han tenido una aceptación generalizada por parte del público, situación que ha generado una gran contaminación ya que dichas bolsas de plástico contienen un material llamado resina de polietileno, que es un producto derivado del petróleo. Dada su composición, su degradación es lenta, llegando en algunos casos a perdurar 500 años hasta degradarse. O en otros casos lo que ocurre es

que se va desintegrando en trozos más pequeños, el resultado son millones de fragmentos de plástico que miden menos de 5 milímetros.

Teniendo como consecuencias ambientales muy preocupantes, estimado que hay en los océanos entre 3 y 5 kilos de plásticos (de tamaño milimétrico), por cada kilómetro cuadrado de agua. Este alto nivel de contaminación debido a los plásticos no biodegradables afecta directamente a cientos de miles de mamíferos marinos cada año.

Las bolsas de plástico no sólo contaminan y tardan mucho en desaparecer, sino que, además, debido a su elevadísimo consumo, suponen uno de los mayores residuos del planeta, llenando vertederos y contaminando las calles, los ríos, mares y océanos. Recordemos que el plástico es muy contaminante y que, al desintegrarse, provoca la filtración de partículas contaminantes a la Tierra. Estas partículas llegan a canales de agua, a ganaderías y, por extensión al ser humano.

Ahora bien, los plásticos biodegradables a diferencia de los que no lo son elaborados a partir de polímeros naturales, pueden ser destruidos, degradados o metabolizados por organismos naturales.

Es importante dejar en claro, que aún cuando sus componentes son de diverso origen, éstos plásticos tienen las mismas propiedades que los que están fabricados a base de petróleo.

Las bolsas 100% biodegradables permiten una degradación completa. El proceso se inicia luego de los 18 meses, por ello indica en el número de lote que lleva impreso su fecha de fabricación para estar al tanto de cuando caducará.

Hasta que se cumpla ese año y medio de validez, la bolsa se puede conservar en condiciones normales sin que sufra ninguna alteración de la estructura o del material.

Por lo tanto, es una forma que mantiene al 100% la calidad y la resistencia, pero sin generar una consecuencia negativa para nuestro medio ambiente.

Otra ventaja que presentan las bolsas biodegradables es que pueden ser recicladas también, proporcionando valores energéticos similares a las bolsas plásticas de polietileno.

Por tanto, estas bolsas de plástico biodegradable son una gran opción y un buen recurso en aquellos países donde el uso de

bolsas de plástico continúa siendo desmedido.

Los residuos plásticos cada año se generan casi 300 millones de toneladas de plástico en el mundo, de los cuales solo el 10% aproximadamente se reciclan.

En el caso de las bolsas de plástico, su uso está muy extendido y, si bien su vida útil es muy corta, tardan en desaparecer siglos después de ser desechadas.

Por lo que muchos países han tomado medidas para evitar el consumo desenfrenado de este tipo de bolsas de plástico.

En México se tiene avances en algunas entidades federativas como Veracruz, San Luis Potosí, Quintana Roo y la Ciudad de México, esta última, ha estado tradicionalmente considerada una de las ciudades más contaminadas del planeta, por lo que sus autoridades han puesto en marcha iniciativas para favorecer el uso de bolsas de plástico biodegradables.

IV.- Por ello se deben de implementar acciones que coadyuven a mitigar los efectos nocivos que han provocado la generalización del uso de las bolsas de plástico, por lo que los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, consideramos la preocupación de los iniciadores por el alto interés de generar las condiciones necesarias para optimizar los procesos tecnológicos que generen una correcta protección al medio ambiente y evitar con ello el excesivo consumo de productos altamente contaminantes, insertando materiales más amigables con el ambiente para que su proceso de degradación sea más rápido, siendo estos materiales los denominados biodegradables.

Esta Comisión coincide en el sentido de generar políticas públicas que favorezcan la protección de la biodiversidad, en particular con el elevado consumo de las bolsas de plástico. Débenos mencionar que el artículo 21 de la ley referida, en sus diferentes fracciones, establece que los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques están obligados entre otras acciones a integrar tecnologías que permitan el uso de materiales que puedan ser reutilizados, reciclados o biodegradados así como incentivar a sus clientes a llevar mercancías en bolsas, redes, canastas, cajas u otros recipientes que puedan volver a ser utilizadas.

V.- Por lo tanto, se estima procedente la reforma planteada como una acción para mitigar y desincentivar el uso de las

bolsas de plástico elaboradas con derivados del petróleo, particularmente el polietileno de alta densidad, por lo que ante los argumentos vertidos a favor de la pretensión contenida en la iniciativa en estudio, y con el propósito de coadyuvar a una mejor calidad de vida en un ambiente saludable, esta Comisión se pronuncia en sentido positivo a la propuesta, en el sentido de que, los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos, estén obligados a utilizar únicamente materiales biodegradables en las bolsas plásticas que se distribuyan al consumidor final para transportación, carga o traslado de mercancía en establecimientos comerciales, para lo cual, se hace precisa una adición como fracción IX al numeral 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, pero dejando un lapso completo de un año a partir de su entrada en vigor tomado a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, ya que es de esperarse que no todos los obligados se encuentran en condiciones de poder cumplir con tal disposición, por lo que se estima que primeramente se debe de hacer conciencia fomentando en los diferentes entes de la cadena, empezando con los fabricantes de bolsas para que emigren a nuevas tecnologías utilizando elementos biodegradables, a los establecimientos comerciales para que estos en sus nuevas adquisiciones de inventarios de bolsas, y a las autoridades ambientales para que promuevan campañas para que la población utilice otros materiales en la transportación de sus mercancías adquiridas en los establecimientos comerciales, todo ello, previo a la vigencia de la norma que nos ocupa.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción IX al artículo 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21. ...

I. a VIII. ...

IX. Utilizar únicamente materiales biodegradables en las bolsas plásticas que se distribuyan al consumidor final

para transportación, carga o traslado de mercancía en establecimientos comerciales.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al año posterior al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los doce días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en la reunión de fecha quince de noviembre dos mil diecisiete.

INTEGRANTES : DIPUTADO HEVER QUEZADA FLORES, PRESIDENTE; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, SECRETARIO; DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIPUTADO JESÚS VILLARREAL MACIAS, VOCAL; DIPUTADA MARTHA REA Y PÉREZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Omar

Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna].

[No registrados, de las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidenta, que se obtuvieron 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 4 votos no registrados de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 838/2018 XIV P.E.]:

[DECRETO No. LXV/RFLEY/0838/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción IX al artículo 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21. ...

I. a VIII. ...

IX. Utilizar únicamente materiales biodegradables en las bolsas plásticas que se distribuyan al consumidor final para transportación, carga o traslado de mercancía en establecimientos comerciales.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al año posterior al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la eh... se concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Rea y Pérez, para que en representación de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:**

La Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política; del 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

Antecedentes:

1.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, la Liliana Araceli Ibarra Rivera, Leticia Ortega Máynez y la Dip... el Diputado Pedro Torres Estrada, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentaron, iniciativa con carácter de decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa del meri... de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica; del 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia, autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:**

Consideraciones:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado, la iniciativa motivo de este estudio plantea reformar el contenido de los artículos tercero y 19 de La Ley de Inclusión y Desarrollo de las Personas con da... Discapacidad en el Estado.

III.- En el mundo existen alrededor de 650 millones de personas con alguna discapacidad, lo que equivale al 10% de la población mundial.

En México, la situación es similar, hay aproximadamente 10 millones de mexicanos.

Sin embargo, cada día existen nuevas técnicas para ayudar en el día a día a las personas con alguna discapacidad física. Hoy, éstas no sólo provienen de la tecnología, sino de la también existencia algunas que usan a los animales como protagonistas. Los perros son una de éstas.

Su mayor aporte es el apoyo psicológico, puesto que el usuario de un perro de asistencia se ve obligado, en cierta manera, a tener una vida más activa, y notará cómo el perro facilita su comunicación con otras personas. Pero, además de servir de compañía, hay muchos casos en los que estos animales consiguen salvar la vida de sus dueños en caso de accidentes o emergencias.

Las funciones de estos perros son muy variadas y útiles para quienes reciben su asistencia. Por ejemplo, pueden recoger cosas del suelo, tirar de la silla de ruedas, apagar o encender luces, marcar una llamada telefónica de emergencia, emitir un ladrido de aviso, abrir o cerrar cajones y puertas y despertar al dueño.

Las características principales de estos animales de asistencia son:

- Gran capacidad de aprendizaje.
- Escasa agresividad.
- Buenas reacciones ante sonidos y señales.

Entre las razas que suelen ser seleccionadas para convertirse en perros de asistencia destacan el

golden retriever, labra... labrador, pastor belga, malinois y los alaskas mala... malamuten.

El entrenamiento para la formulación se da en base a las necesidades específicas de la persona que requiere de esta asistencia con lo que se ha desarrollado la siguiente preparación:

Perros de asistencia para personas con discapacidad física: Preparados para coger cosas del suelo, encender interruptores, abrir y cerrar puertas y cajones, etcétera, etcétera.

Perros de asistencia para personas con discapacidad auditiva: Especialmente entrenados para avisar a su dueño de diversos sonidos, timbres, teléfonos, llanto de un bebé, voces, alarmas, despertador, etcétera y llevarlo hasta el lugar de donde proviene sonido.

Perros de asistencia para personas con discapacidad visual, también conocidos como perros guía.

Perros de asistencia para alertar y emer... emergencias, entrenados para hacer compañía a personas mayores o asistir a personas que pueden sufrir enfermedades como diabetes o epilepsia, y

Perros de asistencia para personas con autismo: Son un tipo de perros de terapia capaces de evitar o reducir las conductas irruptivas y conductas estereotipadas propias del autismo.

Estos animales, que establecen un canal afectivo muy fuerte con sus dueños, mejoran la comunicación, la estimulación sensorial y la seguridad de sus propietarios.

Perros para la realización de terapias asistidas con animales, TAA: Este tipo de intervenciones incluyen el vínculo personal... persona - animal con una finalidad terapéutica y/o educativa. Los perros para terapia son utilizados en personas con discapacidad intelectual o psíquica, trastornos psicológicos, además de un... reside... residencias de ancianos, centros sociales y centros de droga dependientes.

Es por esto... es por ello, que la propuesta de la iniciativa de reformar el artículo tres la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua se considera viable y congruente toda vez que refleja una preparación más integral, y no da pie a confusión respecto del uso de los... la presencia en diferentes espacios, ya que estos perros están adiestrados para asistir a personas discapacitadas, convirtiéndose en mucho más que ma... mascotas, se trata de fieles e inseparables compañeros que facilitan a sus dueños el día a día y que, en muchas ocasiones, también les ayudan a superar sus miedos y problemas físicos y psicológicos.

IV.- Respecto de la propuesta para subsistir [sustituir] la palabra pluricultural por bicultural del artículo 19, fracción II de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, consideramos conveniente incluir una nueva fracción para garantizar que el programa... programa para la educación bilingüe bicultural sea parte de las facultades de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 3, fracción XVIII y se adiciona al artículo 19, la fracción XIV de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.

I. a XVII. ...

XVIII. Perros de asistencia.- Perros especialmente formados para el apoyo de las actividades cotidianas y alerta médica de las personas con discapacidad, como lo son:

a) Perro guía: Formado para la asistencia de personas ciegas o con debilidad visual.

b) Perro des... alerta médica: Formado por asi... para asistir a personas con diabetes, mellitus tipo 1 DM1, epilepsia o alguna otra condición médica que lo requiera.

c) Perro señal: Formado para asistir a personas sordas o con algún grado de sordera.

d) Perro de asistencia para personas con trastorno del espectro autista TEA.

e) Perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

El XIX, el XXVIII. ...

Artículo 19. ...

Y el I. a XIII. ...

XIV. Implementar el Programa Bilingüe Bicultural, para garantizar la inclusión de las personas con condición de sordera.

Artículo Transitorio:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que se deba publicarse.

Dado en el Salón de la sesión del Honorable Congreso del Estado a los trece días del mes de julio de mil... del dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, en la reunión de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho: Presidenta, Lilita Araceli Ibarra Rivera; Secretaria, la de la voz, y Vocal, Ana María García Sánchez].

Es todo, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado].

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E .-

La Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, las Diputadas Liliana Araceli Ibarra Rivera, Leticia Ortega Máñez y el Diputado Pedro Torres Estrada, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentaron, iniciativa con carácter de decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

La presente propuesta de modificación y adición de artículos tiene como objeto principal dotar a la generalidad de las personas con discapacidad de un mejor modelo de movilidad y seguridad, a través del apoyo de perros de asistencia en sus cinco especialidades: perro guía, perro de asistencia para personas con trastorno del espectro autista TEA, perro señal, perro de alerta médica y perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

Por tratarse de normas dirigidas a fomentar una mayor inclusión social de las personas con discapacidad se propone insertar estas adecuaciones dentro de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es garantizar la integración de las personas con discapacidad a la sociedad chihuahuense y resguardar el pleno ejercicio

de los derechos que la Constitución mexicana y el resto de códigos que conforman el andamiaje legal reconocen a todas las personas.

Está científicamente comprobado que el apoyo de los perros de asistencia otorga beneficios medibles tanto en la movilidad de las personas con discapacidad -lo que redundará en una mayor oportunidad de inclusión social- como en la calidad de vida en los ámbitos privado y emocional del usuario.

La normatividad internacional establece el término perros de asistencia para englobar las cinco especialidades que conforman esta modalidad del entrenamiento canino. A su vez, determina la nomenclatura de estas especialidades. Los cuales se enlistan a continuación:

- Perro guía: formado para la asistencia de personas ciegas o con debilidad visual.

- Perro de alerta médica: formado para asistir a personas con diabetes mellitus tipo 1 DM1, epilepsia o alguna otra condición médica que lo requiera.

- Perro señal: formado para asistir a personas sordas o con algún grado de sordera.

- Perro de asistencia para personas con trastorno del espectro autista TEA

- Perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

En Derecho internacional público y Derecho comparado existen parámetros cuya observancia puede ayudar a que las legislaciones locales sigan la lógica del enfoque de Derechos Humanos. La terminología es una herramienta eficaz para lograr este propósito.

Adicionalmente, para fines de operatividad de la ley, resulta confusa la utilización del término animales de servicio, puesto que deja abierta la posibilidad de que un usuario decida ampararse en el artículo 7, fracción IX de la ley vigente, para exigir que se le permita el acceso a lugares públicos o privados con cualquier especie animal que demuestre que le otorga un servicio debido a una discapacidad; un caballo, por ejemplo.

Por otro lado, limitar esta posibilidad exclusivamente para perros guía, excluye de manera contundente al resto de las

especialidades que benefician a usuarios con discapacidades que no sean la ceguera o la debilidad visual, resultando en actos discriminatorios contra estas personas. Como ejemplo de ello, la multa señalada en el artículo 62, fracción II, sanciona únicamente a quien niegue, impida u obstaculice el servicio a personas usuarias de perro guía, dejando abierta la posibilidad de que un prestador de servicio público o privado se ampare en dicho artículo para negar el acceso al resto de las especialidades de perros de asistencia.

Por todo ello, es importante que la terminología utilizada en la legislación estatal se encuentre empatada con los parámetros internacionales en cuanto a la nomenclatura que nos ocupa, cambiando el término animales de servicio por perros de asistencia.

En relación con el término para describir la preparación del perro de asistencia, en la ley vigente se utiliza la palabra {entrenados}, lo que pudiera interpretarse como una preparación limitada a las acciones por reflejo del perro. Se propone como un concepto más adecuado y completo hablar de {formación}, por reflejar una preparación más integral, que incluye los aspectos físico y emocional, habiendo sido comprobado por la ciencia que los canes cuentan con sistema límbico, por lo que tienen emociones primarias.

Por otro lado, en relación a las personas con condición de sordera. Buscamos garantizar la educación bilingüe bicultural como parte de las facultades de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado.

El modelo bilingüe bicultural, está conformado por metodologías y técnicas para la adaptación de la persona sorda a cualquier nivel educativo. La educación de estas personas requiere una atención basada en los elementos de la Cultura Sorda, cuya base en nuestro país es la Lengua de Señas Mexicana. Es por ello que, para fines pedagógicos, se requiere de procesos bilingües que abarquen, tanto el español o idioma utilizado en su contexto como el lenguaje de señas, así como los elementos de la Cultura Sorda.

IV.- En vista de lo anterior, las integrantes de la Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta

Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado, la iniciativa motivo de este estudio plantea reformar el contenido de los artículos 3 y 19 de La Ley de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado.

III.- En el mundo existen alrededor de 650 millones de personas con alguna discapacidad, lo que equivale al 10% de la población mundial. En México, la situación es similar: hay aproximadamente 10 millones de mexicanos.

Sin embargo, cada día existen nuevas técnicas para ayudar en el día a día a las personas con alguna discapacidad física. Hoy, éstas no sólo provienen de la tecnología, sino que también existen algunas que usan a los animales como protagonistas. Los perros son una de éstas.

Su mayor aporte es el apoyo psicológico, puesto que el usuario de un perro de asistencia se ve obligado, en cierta manera, a tener una vida más activa, y notará cómo el perro facilita su comunicación con otras personas. Pero, además de servir de compañía, hay muchos casos en los que estos animales consiguen salvar la vida de sus dueños en caso de accidentes o emergencias.

Las funciones de estos perros son muy variadas y útiles para quienes reciben su asistencia. Por ejemplo, pueden recoger cosas del suelo, tirar de la silla de ruedas, apagar o encender luces, marcar una llamada telefónica de emergencia, emitir un ladrido de aviso, abrir o cerrar cajones y puertas y despertar al dueño. Las características principales de estos animales de asistencia son:

- Gran capacidad de aprendizaje
- Escasa agresividad
- Buena reacción ante sonidos y señales

Entre las razas que suelen ser seleccionadas para convertirse en perros de asistencia destacan el golden retriever, labrador, pastor belga malinois y los alaskan malamuten.

El entrenamiento para la formación se da en base a las necesidades específicas de la persona que requiere de esta asistencia por lo que se ha desarrollado la siguiente

preparación:

Perros de asistencia para personas con discapacidad física. Preparados para coger cosas del suelo, encender interruptores, abrir y cerrar puertas y cajones, etc.

Perros de asistencia para personas con discapacidad auditiva. Especialmente entrenados para avisar a su dueño de diversos sonidos (timbres, teléfono, llanto de un bebé, voces, alarmas, despertador, etc.) y llevarle hasta el lugar de donde proviene sonido.

Perros de asistencia para personas con discapacidad visual. También conocidos como perros guía.

Perros de asistencia para alertas y emergencias. Entrenados para hacer compañía a personas mayores o asistir a personas que pueden sufrir enfermedades como diabetes o epilepsia, y

Perros de asistencia para personas con autismo. Son un tipo de perros de terapia capaces de evitar o reducir las conductas disruptivas y conductas estereotipadas propias del autismo. Estos animales, que establecen un canal afectivo muy fuerte con sus dueños, mejoran la comunicación, la estimulación sensorial y la seguridad de sus propietarios.

Perros para la realización de terapias asistidas con animales (TAA). Este tipo de intervenciones incluyen el vínculo persona-animal con una finalidad terapéutica y/o educativa. Los perros para terapia son utilizados en personas con discapacidad intelectual o psíquica, trastornos psicológicos, además de en residencias de ancianos, centros sociales y centros de drogodependientes.

Es por ello, que la propuesta de la iniciativa de reformar el artículo 3 la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua se considera viable y congruente toda vez que reflejar una preparación más integral, y no da pie a confusión respecto del uso de la presencia en diferentes espacios, ya que estos perros están adiestrados para asistir a personas discapacitadas, convirtiéndose en mucho más que mascotas: se trata de fieles e inseparables compañeros que facilitan a sus dueños su día a día y que, en muchas ocasiones, también les ayudan a superar sus miedos y problemas físicos y psicológicos.

IV.- Respecto de la propuesta para sustituir la palabra pluricultural por bicultural del artículo 19, fracción II de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, consideramos conveniente incluir una nueva fracción, para garantizar que el programa para la educación bilingüe bicultural sea parte de las facultades de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3, fracción XVIII; se adiciona al artículo 19, la fracción XIV, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I a XVII. ...

XVIII. Perros de asistencia.- Perros especialmente formados para el apoyo de las actividades cotidianas y alerta médica de las personas con discapacidad. Como lo son:

a) Perro guía: formado para la asistencia de personas ciegas o con debilidad visual.

b) Perro de alerta médica: formado para asistir a personas con diabetes mellitus tipo 1 DM1, epilepsia o alguna otra condición médica que lo requiera.

c) Perro señal: formado para asistir a personas sordas o con algún grado de sordera.

d) Perro de asistencia para personas con trastorno del espectro autista TEA.

e) Perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

XIX a XXVIII. ...

Artículo 19. ...

I a XIII. ...

XIV. Implementar el Programa Bilingüe Bicultural, para garantizar la inclusión de las personas con condición de sordera.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que se deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los — días del mes de julio dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, en la reunión de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho: Liliana Araceli Ibarra Rivera, Presidenta; Martha Rea y Pérez, Secretaria; Ana María García Sánchez, Vocal].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Pedro Torres Estrada, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Maribel Hernández

Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No registrados, de las y los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 27 votos a favor, tomando en cuenta el de la dipu... Diputada Rocío González, cero en contra y cero abstenciones, veintiocho, tomando en cuenta el voto del Diputado Israel Fierro Terrazas.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Aplausos].

9.

TOMA DE PROTESTA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: He sido informada que se encuentran ya en las instalaciones de este Poder Legislativo las y los magistrados que el día de hoy fueron ratificados por este Honorable Congreso.

A fin de dar cumplimiento al artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado, se hace necesario que rindan la protesta de ley correspondiente, y con tal propósito...

Con tal propósito, me permito proponer la integración de una comisión especial de cortesía conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para que los conduzcan a este Recinto.

Si están de acuerdo con la Comisión Especial de cortesía propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación].

Se declara un breve receso para que la comisión especial realice su encomienda. [Hace sonar la campana].

[Receso 14:18 Hrs.].

[Hace sonar la campana].

[Reinicio 14:21 Hrs.]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Procederemos a tomar la protesta de ley a las y a los magistrados ratificados por este Congreso, para lo cual solicito a las y a los legisladores y demás personas que nos acompañan, ponerse de pie.

[Las y los diputados así como las demás personas presentes atienden la instrucción de la Presidenta].

Ciudadanas y ciudadanos, Alejandro Legarda Carreón, Norma Angélica Godínez Chávez, Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, Angélica Lorena Jurado Luna, Pedro Valdez Aguirre, Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, y Olga Cano Moya: *Protestáis guardar la Constitución Política*

de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que en ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente, el cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado que esta Soberanía os ha conferido, cuidando en todo momento, por el bien y la prosperidad de la República y del Estado.

- Las magistradas y los magistrados: [Levantando la mano derecha]. *Sí, protesto.*

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: *Si así no lo hicieres la República y el Estado os lo demanden.*

¡Felicidades y enhorabuena!

[Aplausos].

Ciudadanas y ciudadanos magistrados, por mi conducto, este Cuerpo Colegiado les desea éxito en su encomienda.

Solicito a la Comisión Especial de Cortesía acompañe a las y a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado a la salida de este Recinto.

Se declara un breve receso para que la comisión especial realice su encomienda.

Diputadas y diputados y demás personas que nos acompañan, pueden sentarse.

[Hace sonar la campana].

[Receso 14:25 Hrs.].

[Hace sonar la campana].

[Reinicio 14:27 Hrs.]

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Se reanuda la sesión.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya para que presente, en representación de las comisiones unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de

Seguridad Pública, al Pleno el dictamen que ha preparado.

Les solicito ocupen sus lugares para continuar con los trabajos de la sesión.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

H. Congreso del Estado
Presente.-

Las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, presenté iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se solicita reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.

Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura del resto de los antecedentes y consideraciones para proceder con una síntesis del documento requiriendo que el texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:
Gracias.

Diversos ordenamientos jurídicos establecen la obligación de las autoridades federales, estatales

y municipales para dar cumplimiento a una serie de derechos que son inherentes a los pueblos indígenas, cada una en el ámbito de su respectiva competencia, encontrando entre dichas responsabilidades... responsabilidades garantizar el acceso a la justicia.

El Acuerdo número 67 tuvo a bien crear la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas que quedó adscrita a la actual Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a fin de dar cumplimiento a los derechos de los pueblos indígenas en lo que atañe a la procura... procuración de justicia, esquema que se ha reproducido de manera análoga en algunas Entidades Federativas del país.

Mediante oficio de fecha 07 de noviembre del 2017, se solicitó a la Fiscalía General del Estado, opinión consultiva sobre la viabilidad de crear en nuestra Entidad Federativa una Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, a la cual se dio respuesta señalando lo siguiente: *El fortalecimiento con más personal especializado de las Fiscalías de Distrito, especialmente donde se tengan asentamientos de pueblos indígenas es fundamental para estar en aptitud de brindar un mejor servicio para las etnias de nuestro Estado. Por consiguiente, la determinación del Honorable Congreso del Estado de apoyar con mayores recursos financieros a la Fiscalía, es de vital importancia para dar sustento a una mejor estructura funcional.*

Así mismo, el oficio señala... señala que:

Por el momento consideramos que no existen condiciones para sumar una Fiscalía Especializada para tal fin, no obstante se formará un grupo de trabajo para discutir las estrategias para acercar la procuración de justicia a nuestras comunidades.

Preocupados por la problemática que se presenta para los pueblos indígenas, conjuntamente con lo señalado por el Fiscal General del Estado en cuanto a la conformación del grupo de trabajo referido,

se realizó una reunión informativa informativa con personal de la Fiscalía General del Estado, específicamente con los Fiscales de Distrito de la Zona Sur y Occidente, así como el Director de Amparo y Asuntos Penales.

En la reunión de referencia, se planteó la problemática que como institución deben sortear para dar cumplimiento a la procuración de justicia, en donde se advierte que la situación geográfica de la Entidad Federativa y su extensión territorial, dificultan tal cometido.

Actualmente falta personal especializado que atienda a la comunidad indígena, por ejemplo, los facilitadores que laboran en el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, los cuales, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, deberían ser al menos un facilitador en los lugares en que existan oficinas del Ministerio Público, además de profesionales en Derecho y en otras disciplinas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. Igualmente es de destacar que el Centro Estatal citado debe contar con oficinas en cada una de las Fiscalías Especializadas en investigación y persecución del delito por zona.

Así mismo, las víctimas u ofendidos deben contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, así como a que se les provea de traductor o intérprete cuando nos hablen o enti... cuando no hablen o entiendan el idioma español y tratándose de personas que formen parte de los pueblos o comunidades indígenas, se prevé particularmente la obligación de que se les designe intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura. Las anteriores obligaciones se encuentran previstas en los artículos 17 y 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por otro lado, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, señala categóricamente en su artículo 11 que en todos los

juicios y procedimientos en los que sean parte los pueblos indígenas, el Estado debe asistirlos en todo tiempo, particularmente con traductores, intérpretes y defensores que tengan dominio de su idioma, conocimiento de su cultura y sistemas normativos internos.

La Constitución General de la República, en su artículo 2o., inciso A, establece como derecho de los pueblos indígenas, el acceder plenamente a la jurisdicción del Estado y para garanti... garantizarlo establece que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales con el propósito de garantizar el derecho... el derecho a la justicia para las personas de los pueblos indígenas y en aras de coadyuvar con el Poder Ejecutivo para lograr lo anterior. Estas Comisiones Unidas han visualizado la necesidad de solicitar a la Fiscalía General del Estado que en su anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, incorpore las previsiones presupuestales necesarias que permitan dar cumplimiento al derecho señalado.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita al titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, una partida especial para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita a la Fiscalía General del Estado, tenga a bien incorporar en su anteproyecto de Presupuesto

de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, los elementos necesarios que permitan a la Secretaría de Hacienda Estatal establecer las previsiones presupuestales necesarias para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública, en reunión de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Integrantes: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Lucero Espíndola De La Vega, Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto y Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado].

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los

siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto por medio de la cual solicita reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.

2.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a estas Comisiones de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, siendo obligación de las autoridades federales, estatales y municipales promover la igualdad de oportunidades de los indígenas, mediante la promoción del respeto y protección al desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres y formas específicas de organización social; además de garantizar a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, el acceso efectivo a la procuración y administración de justicia a través del establecimiento de instituciones que determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas de manera conjunta, eliminando cualquier práctica discriminatoria.

En virtud de los fundamentos antes mencionados, mediante el Acuerdo A/067/03, la Procuraduría General de la República, creó la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, adscrita a la actual Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio de la cual permite regular la actuación del Agente del Ministerio Público de la Federación en asuntos en donde se vean involucradas personas indígenas por la comisión de delitos federales, ya sea como víctimas o infractores, y

que al darles la atención, lo hagan con sentido humanista, considerando su lengua, cultura, usos y costumbres.

Siendo así que en diversas entidades federativas al entrar la reforma nacional en materia del sistema penal acusatorio, reformaron sus ordenamientos jurídicos a fin de establecer dentro de la estructura de su Fiscalía General, una unidad o fiscalía especializada en asuntos indígenas. Podemos mencionar como referencia al Estado de Chiapas, el cual cuenta con una Fiscalía Especializada en Justicia Indígena.

La autoridad judicial o administrativa, tienen como función esencial, aplicar la ley y para ello debe interpretarla. Por este motivo, al tratar con indígenas, sus circunstancias, lengua, identidad, cultura, usos y costumbres, debe hacerlo con un profundo sentido humanista.

Es por lo anterior que se requiere que la impartición de justicia, tome en cuenta el contexto indígena, ya sea en materia de sujetos activos o pasivos del delito; que la Fiscalía ejerza su función en representación de la sociedad y tengan presente que los indígenas también son parte de ella.

Un ejemplo de inclusión indígena y perspectiva de su contexto, lo encontramos en nuestra legislación vigente. El Código Penal para el Estado de Chihuahua, establece en su numeral 67, fracción II, inciso e), que al momento de ejercer los criterios de individualización en cuanto al grado de culpabilidad; si el sentenciado pertenece a un grupo étnico o pueblo indígena se deben tomar en cuenta sus usos y costumbres.

Lo anterior sienta un precedente de respeto y apego a la cultura indígena en materia penal y en todo caso debe robustecerse con otros mecanismos igual de efectivos y aún más particularizados enfocados en derechos indígenas.

Es así, que el día de hoy acudo a este Honorable Congreso del Estado, a presentar iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado a fin de establecer una Fiscalía Especializada en asuntos indígenas, la cual coadyuve en hacer efectivo el acceso de las personas indígenas a la procuración de justicia, considerando sus sistemas normativos internos, con apego irrestricto a su dignidad y derechos humanos.

Por medio de la creación de dicha fiscalía especializada se garantizará y cumplirá con el espíritu de comprensión y equidad

que habrá de observarse cuando se trate de miembros de los pueblos originarios, involucrados en procedimientos penales ya sea de manera pasiva o activa en la comisión de un delito; de modo que tengan la certeza de que su situación será estudiada a conciencia, con efectividad, prontitud y profundo sentido humanitario.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Tal y como refiere la precursora de la iniciativa que hoy se analiza, diversos ordenamientos jurídicos establecen la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales para dar cumplimiento a una serie de derechos que son inherentes a los pueblos indígenas, cada una en el ámbito de su respectiva competencia, encontrando entre dichas responsabilidades garantizar el acceso a la justicia, donde por consiguiente quedan comprendidas tanto la procuración como la administración, es decir, la primera compete a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, mediante sus respectivas instituciones, llamadas fiscalías; el segundo aspecto se lleva a cabo a través del Poder Judicial de la Federación y sus correlativos en las entidades federativas.

También refiere que la Procuraduría General de la República, a través del Acuerdo número A/067/03, tuvo a bien crear la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas que quedó adscrita a la actual Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a fin de dar cumplimiento a los derechos de los pueblos indígenas en lo que atañe a la procuración de justicia, esquema que se ha reproducido de manera análoga en algunas entidades federativas del país, entre ellas Chiapas.

Por lo tanto, con los antecedentes referidos, mediante oficio número CUSPyPCI No. 01/2017, de fecha 07 de noviembre del año próximo pasado, se solicitó a la Fiscalía General del Estado, opinión consultiva sobre la viabilidad de crear en

nuestra Entidad Federativa una Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.

A la solicitud referida se dio respuesta mediante oficio número FGE/0277/2018, de fecha 20 de febrero del año en curso, señalándose textualmente en dicho documento, entre otras cosas, que:

El fortalecimiento con más personal especializado de las Fiscalías de Distrito, especialmente donde se tengan asentamientos de pueblos indígenas es fundamental para estar en aptitud de brindar un mejor servicio para las etnias de nuestro estado. Por consiguiente, la determinación del H. Congreso del Estado de apoyar con mayores recursos financieros a la Fiscalía, es de vital importancia para dar sustento a una mejor estructura funcional.

Así mismo, el oficio a que se ha hecho referencia con anterioridad, igualmente señala que:

Por el momento consideramos que no existen condiciones para sumar una Fiscalía Especializada para tal fin, no obstante se formará un grupo de trabajo para discutir las estrategias para acercar la procuración de justicia a nuestras comunidades.

Preocupados por la problemática que se presenta en la procuración de justicia para los pueblos indígenas, conjuntamente con lo señalado por el Fiscal General del Estado en cuanto a la conformación del grupo de trabajo referido, aunado a la inquietud por conocer los avances obtenidos, propiciamos que se generara una reunión informativa el veinte de febrero de dos mil dieciocho, con personal de la Fiscalía General del Estado, específicamente con los Fiscales de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, así como el Director de Amparo y Asuntos Penales.

En la reunión de referencia, se planteó pormenorizadamente la problemática que como institución deben sortear para dar cumplimiento a la procuración de justicia, en donde se advierte que la situación geográfica de la Entidad Federativa y su extensión territorial, dificultan tal cometido.

Ejemplo de lo anterior es que conforme a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el territorio de nuestra Entidad Federativa se divide en cuatro zonas geográficas para el funcionamiento de dicha institución, específicamente las zonas norte, centro, sur y occidente.

La Zona Sur tiene su sede en la Ciudad de Hidalgo del Parral y comprende los Distritos Judiciales Hidalgo, Jiménez, Andrés del Río y Mina. Sin embargo, conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para efectos de administración de justicia, el territorio geográfico de la Entidad se divide en distritos judiciales y municipios, en donde el Distrito Hidalgo queda integrado por los Municipios de Allende, Balleza, El Tule, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Matamoros, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza, con cabecera en Hidalgo del Parral.

También el Distrito Judicial Jiménez, que se conforma por los Municipios de Coronado, Jiménez y López, con cabecera en Ciudad Jiménez. El Distrito Andrés del Río, por los Municipios de Batopilas, Guachochi y Morelos, con cabecera en la segunda de las poblaciones aludidas. Por último, el Distrito Mina integrado por el Municipio de Guadalupe y Calvo.

Por lo que toca a la Zona Occidente, con sede en la Ciudad de Cuauhtémoc, se debe señalar que comprende los Distritos Judiciales Arteaga, Benito Juárez, Guerrero y Rayón. El primero de ellos, conformado por los Municipios de Chínipas, Guazapares y Urique, con cabecera en la población de Chínipas de Almada. El segundo, por Bachíniva, Bocoyna, Carichí, Cuauhtémoc, Cusihuiachi, Namiquipa, Nonoava y San Francisco de Borja, con cabecera en la Ciudad de Cuauhtémoc.

El Distrito Judicial Guerrero se integra por los Municipios de Gómez Farías, Guerrero, Madera, Matachí y Temósachic, con cabecera en Ciudad Guerrero. Por último, el Distrito Rayón se conforma por los Municipios de Maguarichi, Moris, Ocampo y Uruachi, con cabecera en la localidad de Melchor Ocampo.

Como se puede apreciar, la Fiscalía de Distrito Zona Sur comprende un total de diecisiete municipios y la Zona Occidente, veinte; ambas zonas con un alto porcentaje de población indígena que para ser atendida y garantizar sus derechos fundamentales requieren, por disposición legal y circunstancias materiales, del apoyo de personal especializado que conozca su idioma y cultura.

Ejemplo de lo anterior son los facilitadores que laboran en el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en donde se debe puntualizar que conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, debe contar al menos

con un facilitador en los lugares en que existan oficinas del Ministerio Público, además de profesionales en Derecho y en otras disciplinas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. Igualmente es de destacar que el Centro Estatal citado con antelación debe contar con oficinas en cada una de las Fiscalías Especializadas en investigación y persecución del delito por zona.

Así mismo, existen disposiciones jurídicas que obligan a las instituciones a que las víctimas u ofendidos cuenten con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, así como a que se les provea de traductor o intérprete cuando no hablen o entiendan el idioma español y tratándose de personas que formen parte de los pueblos o comunidades indígenas, se prevé particularmente la obligación de que se les designe intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, aún cuando hablen el español. Las anteriores obligaciones se encuentran previstas en los artículos 17 y 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por otro lado, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, señala categóricamente en su artículo 11 que en todos los juicios y procedimientos del orden jurisdiccional en los que sean parte los pueblos o las personas indígenas, el Estado debe asistirlos en todo tiempo, particularmente con traductores, intérpretes y defensores que tengan dominio de su idioma, conocimiento de su cultura y sistemas normativos internos.

Lo anteriormente señalado se complementa con el contenido del artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, específicamente en sus artículos 9 y 10 que señalan el derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que sea hablante, lo que implica que en tal derecho quedan comprendidas todo tipo de actividades, sean sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otra.

Además, se establece que el Estado garantizará como derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes y que a fin de cumplir con lo anterior, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte deben ser asistidos gratuitamente por intérpretes y defensores.

La Constitución General de la República no es la excepción en cuanto al tema analizado, toda vez que en su artículo 1o.

establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. También señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que, en consecuencia, deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

El contenido del artículo 2o., inciso A, del máximo cuerpo legal de la nación, establece como derecho de los pueblos indígenas, en su fracción VIII, el acceder plenamente a la jurisdicción del Estado y para garantizarlo establece que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, haciendo énfasis en cuanto a que las personas indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las anteriores obligaciones derivan de algunos instrumentos de carácter internacional, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, de fecha 13 de septiembre de 2007, que en su artículo 4.1 establece como derecho el acceso a la justicia y la no discriminación.

También la Convención Americana de Derechos Humanos que en los numerales 1 y 2 de su artículo 1, abordan entre los derechos y libertades reconocidos en la misma, la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. En su artículo 24 contempla el derecho de igualdad ante la ley, y como consecuencia de él prevé que toda persona tiene derecho a igual protección de la legal.

Con el propósito de garantizar el derecho a la justicia para las personas de los pueblos indígenas y en aras de coadyuvar con el Poder Ejecutivo para lograr lo anterior, estas Comisiones Unidas han visualizado la necesidad de solicitar a la Fiscalía General del Estado que en su anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, incorpore las previsiones presupuestales necesarias que permitan dar cumplimiento al

derecho señalado.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, una partida especial para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita a la Fiscalía General del Estado, tenga a bien incorporar en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, los elementos necesarios que permitan a la Secretaría de Hacienda Estatal establecer las previsiones presupuestales necesarias para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los — días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública, en reunión de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya, Presidenta de las Comisiones Unidas; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Secretario de las Comisiones Unidas; Dip. Lucero Espíndola De La Vega, Vocal de las Comisiones Unidas; Dip. Miguel Alberto Vallejo

Lozano, Vocal de las Comisiones Unidas; Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros, Vocal de las Comisiones Unidas; Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Vocal de las Comisiones Unidas; Dip. Alejandro Gloria González, Vocal de las Comisiones Unidas].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen antes leído, por lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Laura Mónica Marín Franco, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de cómputo.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No registrados de las y los diputados - no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema.

Informo, Presidente, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 6 votos no registrados de los 30 diputados presentes.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: se aprueba el dictamen antes leído en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 421/2018 XVI P.E.]:

[ACUERDO No. LXV/EXHOR/0421/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, una partida especial para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Fiscalía

General del Estado, tenga a bien incorporar en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, los elementos que permitan a la Secretaría de Hacienda Estatal establecer las previsiones presupuestales necesarias para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz para que en representación de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somene... someten a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente acuerdo, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Conscientes de la necesidad que apremia en la actualidad de trabajar intensamente a favor de la juventud chihuahuense, otorgándoles más espacios de participación y de análisis, respecto a la problemática que los aqueja, las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, tuvieron a bien aprobar el Decreto No. 065... 65 diagonal dos mil dieci... 0645/2017, por medio del cual se instituye a partir del año 2018, y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, el Parlamento Juvenil Chihuahuense.

A su vez, con fecha 7 de febrero de 2018, el Decreto en mención fue publicado en el diario (sic) Oficial del Estado, estableciéndose así el Parlamento Juvenil Chihuahuense, a celebrarse durante el mes de agosto de cada año.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del presente asunto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura de las consideraciones de este dictamen, pasar directamente a la lectura del acuerdo contenido en el mismo y se inserte íntegro todo el texto del documento al Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Gracias.

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. { La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, en coordinación con el depor... con el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud,

y con la participación del Instituto Estatal Electoral,

CONVOCAN:

En el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, y en reconocimiento a los derechos de las y los jóvenes, a participar en el evento "**PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE**", a desarrollarse durante el mes de agosto del presente año 2018, al tenor de las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DE LA INTEGRACIÓN: El "Parlamento Juvenil Chihuahuense" se integrará con treinta y tres jóvenes, veintidós electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado, y once jóvenes seleccionados de conformidad con la bases de las... de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- DE LA INSCRIPCIÓN: Padrón... podrán inscribirse al evento, todas y todos los jóvenes que tengan edades de 18 a los 25 años cumplidos al día de la emisión de la presente Convocatoria, por medio de la siguiente vía:

EN EL SITIO DE INTERNET: www.congresochoihuahua.go

TERCERA.- DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN: A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 7 de agosto de 2018.

CUARTA.- LOS REQUISITOS: Las personas interesadas deberán:

1.- DE LA EDAD: Tener entre 18 de edad cumplidos al día de la emisión de la con... presente Convocatoria, y como máximo 25.

2.- DEL DOMICILIO: Tener su domicilio en el territorio del Estado de Chihuahua.

3.- DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Contar, invariablemente, con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y presentar al momento de la inscripción, copia simple de la misma, o escaneo electrónico por ambos lados

de dicho documento.

4.- DE LA PROPUESTA: Presentar una propuesta, postura o planteamiento, en el... en el link web descrito en base a la segunda de esta Convocatoria, relativa a asuntos de beneficio colectivo relacionados con el gobierno o la sociedad en general, que considere puedan tener algún impacto positivo en la vida, para que sea incluida en las políticas públicas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, de cualquier ámbito sea público, social o privado.

La propuesta será libre, con una extensión máxima de cinco cuartillas, y en su caso agregará anexos de apoyo de cualquier formato si así lo estima conveniente.

El formato de la propuesta puede ser vía electrónica preferentemente, alte... alternativamente en físico a través de la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, pero siempre acompañada de copia de su identificación oficial ya referida.

5.- DE LA PARTICIPACIÓN: Manifiestar su disposición para participar en el evento parlamentario que tendrá verificativo el día y la hora que sean notificados con anticipación por las instancias que suscriben la presente Convocatoria, y que se verificará en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la Torre Legislativa, ubicada en la Calle Libertad Número 9, Colonia Centro, en el Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

QUINTA.- DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Las instancias convocantes valorarán y seleccionarán las propuestas recibidas, y seleccionarán de entre ellas un total de 33, para ser difundidas en los eventos relativos al "PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE".

SEXTA.- EL DESARROLLO DEL EVENTO: Tendrá verificativo durante el mes de agosto del año 2018, y les será notificado con la debida anticipación a quienes hayan resultado seleccionados para participar según lo acuerden las Comisiones Unidas

de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, del Honorable Congreso del Estado, bajo la logística que se estime conveniente.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto en el Decreto número LXV/EXDEC/0645/2017 del Primer Período Ordinario.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación y será publicado en los perio... en los periódicos impresos y electrónicos que sean convenientes, así como en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobaron en Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, en reunión de fecha doce de julio de dos mil dieciocho.

Integrantes: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta; Diputado ma... Miguel Alberto Vallejo Lozano, Secretario; Diputado Héctor Vega Nevárez, Secretario; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal; Diputado Hever Quezada Flores, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado].

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

64, fracción I, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, someten a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Acuerdo, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Conscientes de la necesidad que apremia en la actualidad, de trabajar intensamente a favor de la juventud chihuahuense, otorgándoles más espacios de participación y de análisis, respecto a la problemática que los aqueja, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, tuvieron a bien aprobar el Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., por medio del cual se instituye a partir del año 2018, y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, el "Parlamento Juvenil Chihuahuense".

II.- A su vez, con fecha 07 de febrero de 2018, el Decreto en mención fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, estableciéndose así el "Parlamento Juvenil Chihuahuense", a celebrarse durante el mes de agosto de cada año.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del presente asunto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El objetivo principal de la creación del \Parlamento Juvenil Chihuahuense}, es el de ofrecer a la juventud la oportunidad de constituirse en un espacio para el análisis crítico y sobre todo, propositivo de las condiciones actuales en las que se desarrolla la juventud en la Entidad, y a partir de ello, generar propuestas dirigidas a los tres Poderes del Estado de Chihuahua, que estamos seguros, favorecerán en la lucha por la construcción de una sociedad más sólida.

III.- Los miembros de estas Comisiones Unidas tenemos la certeza de que, con la creación del \Parlamento Juvenil Chihuahuense}, se abrirán nuevas oportunidades para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática

y participativa.

IV.- Ahora bien, en acatamiento al Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., las Comisiones Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, así como el Instituto Chihuahuense de la Juventud, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral, llevaron a cabo reuniones de trabajo mediante las cuales se definieron los criterios y las condiciones para el desarrollo de los trabajos del \Parlamento Juvenil Chihuahuense}, y de común acuerdo, aprobaron la emisión de la Convocatoria, así como del calendario establecido, que hoy sometemos a consideración del Pleno, en los términos del artículo tercero del referido Decreto.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.{ LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN COORDINACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,

CONVOCAN:

En el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, y en reconocimiento a los derechos de las y los jóvenes, a participar en el evento "**PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE**", a desarrollarse durante el mes de agosto del presente año 2018, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Que con fecha 07 de febrero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua estableció el \Parlamento Juvenil Chihuahuense}, a celebrarse durante el mes de agosto de cada año, cuyo objetivo es constituirse en un espacio para el análisis crítico y propositivo de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la juventud de

la Entidad y, a partir de ello, generar propuestas dirigidas a los tres Poderes del Estado de Chihuahua.

BASES:

PRIMERA.- DE LA INTEGRACIÓN: El "Parlamento Juvenil Chihuahuense" se integrará con treinta y tres jóvenes, veintidós electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado, y once jóvenes seleccionados de conformidad con las bases de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- DE LA INSCRIPCIÓN: Podrán inscribirse al evento, todas y todos los jóvenes que tengan edades entre los 18 y los 25 años cumplidos al día de la emisión de la presente Convocatoria, por medio de la siguiente vía:

EN EL SITIO DE INTERNET: www.congresochihuahua.gob.mx

TERCERA.- DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN: A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 7 de agosto de 2018.

CUARTA.- LOS REQUISITOS: Las personas interesadas deberán:

1.- **DE LA EDAD:** Tener entre 18 de edad cumplidos al día de la emisión de la presente Convocatoria, y como máximo 25.

2.- **DEL DOMICILIO:** Tener su domicilio en el territorio del Estado de Chihuahua.

3.- **DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Contar, invariablemente, con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y presentar al momento de la inscripción, copia simple de la misma, o escaneo electrónico por ambos lados de dicho documento.

4.- **DE LA PROPUESTA:** Presentar una propuesta, postura o planteamiento, en el link del sitio web descrito en la base segunda de esta Convocatoria, relativa a asuntos de beneficio colectivo relacionados con el gobierno o la sociedad en general, que considere que puedan tener algún impacto positivo en la vida, para ser incluida en las políticas públicas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, de cualquier ámbito sea público, social o privado.

La propuesta será libre, con una extensión máxima de cinco cuartillas, y en su caso agregará anexos de apoyo de cualquier formato si así lo estima conveniente.

El formato de la propuesta puede ser vía electrónica preferentemente, alternativamente en físico a través de la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, pero siempre acompañada de copia de su identificación oficial ya referida.

5.- **DE LA PARTICIPACIÓN:** Manifiestar su disposición para participar en el evento parlamentario que tendrá verificativo el día y hora que sea notificado con anticipación por las instancias que suscriben la presente Convocatoria, y que se verificará en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la Torre Legislativa, ubicada en la Calle Libertad Número 9, Colonia Centro, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

QUINTA.- DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Las instancias convocantes valorarán y seleccionarán las propuestas recibidas, y seleccionarán de entre ellas un total de 33, para ser difundidas en los eventos relativos al {PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE}.

SEXTA.- DEL DESARROLLO DEL EVENTO: Tendrá verificativo durante el mes de agosto del año 2018, y les será notificado con la debida anticipación a quienes hayan resultado seleccionados para participar según lo acuerden las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, del H. Congreso del Estado, bajo la logística que se estime conveniente.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto en el Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación y será publicado en los periódicos impresos y electrónicos que sean convenientes, así como en la página oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ASÍ LO APROBARON LAS COMISIONES UNIDAS DE

JUVENTUD Y DEPORTE Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTA; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, SECRETARIO; DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ, VOCAL; DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, SECRETARIO; DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, VOCAL; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. HEVER QUEZADA FLORES, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen antes leído, por lo cual solicito a la segu... a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Omar Payán Montes (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) los tres últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 11 votos no registrados de los 30 diputados presentes.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos antes leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 422/2018 XVI P.E.]:

[ACUERDO No. LXV/EXACU/0422/2018 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHI-

HUAHUA, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN COORDINACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,

CONVOCAN:

En el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, y en reconocimiento a los derechos de las y los jóvenes, a participar en el evento \PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE}, a desarrollarse durante el mes de agosto del presente año 2018, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Que con fecha 07 de febrero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua estableció el \Parlamento Juvenil Chihuahuense}, a celebrarse durante el mes de agosto de cada año, cuyo objetivo es constituirse en un espacio para el análisis crítico y propositivo de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la juventud de la Entidad y, a partir de ello, generar propuestas dirigidas a los tres Poderes del Estado de Chihuahua.

BASES:

PRIMERA.- DE LA INTEGRACIÓN: El "Parlamento Juvenil Chihuahuense" se integrará con treinta y tres jóvenes, veintidós electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado, y once jóvenes seleccionados de conformidad con las bases de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- DE LA INSCRIPCIÓN: Podrán inscribirse al evento, todas y todos los jóvenes que tengan edades entre los 18 y los 25 años cumplidos al día de la emisión de la presente Convocatoria, por medio de la siguiente vía:

EN EL SITIO DE INTERNET: www.congresochihuahua.gob.mx

TERCERA.- DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN: A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 7 de agosto de 2018.

CUARTA.- LOS REQUISITOS: Las personas interesadas deberán:

1.- **DE LA EDAD:** Tener al menos 18 años de edad cumplidos al día de la emisión de la presente Convocatoria, y como máximo 25.

2.- **DEL DOMICILIO:** Tener su domicilio en el territorio del Estado de Chihuahua.

3.- **DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Contar, invariablemente, con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y presentar al momento de la inscripción, copia simple de la misma, o escaneo electrónico por ambos lados de dicho documento.

4.- **DE LA PROPUESTA:** Presentar una propuesta, postura o planteamiento, en el link del sitio web descrito en la base segunda de esta Convocatoria, relativa a asuntos de beneficio colectivo relacionados con el gobierno o la sociedad en general, que considere que puedan tener algún impacto positivo en la vida, para ser incluida en las políticas públicas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, de cualquier ámbito sea público, social o privado.

La propuesta será libre, con una extensión máxima de cinco cuartillas, y en su caso agregará anexos de apoyo de cualquier formato si así lo estima conveniente.

El formato de la propuesta puede ser vía electrónica preferentemente, alternativamente en físico a través de la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, pero siempre acompañada de copia de su identificación oficial ya referida.

5.- **DE LA PARTICIPACIÓN:** Manifestar su disposición para participar en el evento parlamentario que tendrá verificativo el día y hora que sea notificado con anticipación por las instancias que suscriben la presente Convocatoria, y que se verificará en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la Torre Legislativa, ubicada en la Calle Libertad Número 9, Colonia Centro, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

QUINTA.- DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Las instancias convocantes valorarán y seleccionarán las propuestas recibidas, y seleccionarán de entre ellas un total de 33,

para ser difundidas en los eventos relativos al "PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE".

SEXTA.- DEL DESARROLLO DEL EVENTO: Tendrá verificativo durante el mes de agosto del año 2018, y les será notificado con la debida anticipación a quienes hayan resultado seleccionados para participar según lo acuerden las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, del H. Congreso del Estado, bajo la logística que se estime conveniente.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación y Cultura, del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto en el Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación; en consecuencia, publíquese la Convocatoria en los periódicos impresos y electrónicos que sean convenientes, así como en la página oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado el orden del día del Décimocuarto Período Extraordinario de sesiones, les agradezco su asistencia así como la colaboración para la correcta marcha de los trabajos procediendo a informar sobre lo realizado en este Período Extraordinario.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Sexagésima Quinta Legislatura, Decimocuarto Período Extraordinario, 12 de julio de 2018.

Informo a este Pleno Legislativo el resultado de los trabajos del presente Período Extraordinario.

Fueron desahogados 9 asuntos, 8 dictámenes y un Informe.

Cuatro de la Junta de Coordinación Política:

Primero, dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman diversos decretos mediante los cuales: se constituyen los Grupos Parlamentarios, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités la Mesa Directiva y se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal. Fue aprobado por unanimidad.

Segundo, dictamen con carácter de decreto para la designación de los cinco integrantes por parte del Poder Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, quienes integrarán el Panel de Especialistas por el nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Auditoría Superior del Estado. Fue aprobado por mayoría.

Tercero, dictamen con carácter de decreto para lo... para la propuesta de la Junta de Coordinación Política de quienes integrarán el Panel de Especialistas para el nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Fue aprobado por mayoría.

Cuarto, dictamen mediante el cual se resuelve el recurso de queja interpuesto por el Licenciado Gerardo Cortinas Murra, en contra de la comisión de los integrantes... de la omisión de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de dar respuesta oportuna y completa a dos escritos de petición en el procedimiento de juicio político promovido en contra del Gobernador Constitucional del Estado y

10.

INFORME ASUNTOS DESAHOGADOS

de la Consejera de la Judicatura del Estado. Fue aprobado por mayoría.

Uno de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, a fin de que los responsables de la elaboración y distribución de bolsas plásticas, utilicen únicamente materiales biodegradables. Fue aprobado por unanimidad.

Uno de la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 3 y 19 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, referente a los perros de asistencia. Fue aprobado por unanimidad.

Uno de las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Seguridad Pública, dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se solicita al titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, una partida especial para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural. Fue aprobado por unanimidad.

Uno de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, dictamen con carácter de decreto referente al evento \Parlamento Juvenil Chihuahuense}, en el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, que se emite en acatamiento al Decreto número LXV/EXDEC/0645/2017. Fue aprobado por unanimidad.

Uno, de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, informe relativo al documento enviado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, con los nombres de las personas propuestas para ocupar

el cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para ratificación en su caso, por parte de este Honorable Congreso del Estado. Se llevaron a cabo 7 votaciones por cédula para ratificar dichas propuestas.

Así mismo, le fue tomada la propue... la protesta de ley de quienes resultaron electos.

11.

DECRETO DE CLAUSURA DEL XIV P.E.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: En seguida, procedo a la lectura del Decreto de Clausura del Decimocuarto Período Extraordinario, para lo cual solicito a las diputadas y diputados y demás personas que nos acompañen se pongan de pie.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua clausura hoy 12 de julio del año 2018 el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de julio del año 2018.

Presidente, Hever Quezada Flores; Secretaria, Carmen Rocío González Alonso; Secretaria, Laura Mónica Marín Franco.

Gracias.

Pueden tomar asiento.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y a los diputados integrantes de la Mesa Directiva y a las demás legisladoras y legisladores que deben asistir, para el día via... viernes 20 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las dos... las catorce con cuarenta y cinco horas del día 12 de julio del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. XIV PERIODO EXTRAORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Jorge Carlos Soto Prieto. Dip. Hever Quezada Flores.</p> <p>Secretarias: Dip. Carmen Rocío González Alonso. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Laura Mónica Marín Franco. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Héctor Vega Nevárez.</p>
--